



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 7 de junio de 2019

número 46

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

| | | | | |
|-----------------|------------------------------|--------------------------------------|----------|----|
| Exp. 114/2019 | Sucesorio Intestamentario | Daniel Dena Correa | (2ª Pub) | 3 |
| Exp. 117/2019 | Sucesorio Intestamentario | José Isamel Arriaga Moreno | (2ª Pub) | 4 |
| Exp. 166/2019 | Sucesorio Intestamentario | Elias Medina Banda | (2ª Pub) | 4 |
| Exp. 181/2019 | Sucesorio Intestamentario | Victoriano Salas Rosales | (2ª Pub) | 4 |
| Exp. 195/2019 | Sucesorio Intestamentario | León Esparza Medellín | (2ª Pub) | 4 |
| Exp. 196/2019 | Sucesorio Intestamentario | José Juan Vázquez Ovalle | (2ª Pub) | 5 |
| Exp. 197/2019 | Sucesorio Intestamentario | Fernando Ovalle Belmares | (2ª Pub) | 5 |
| Exp. 198/2019 | Sucesorio Intestamentario | Manuel Gil López | (2ª Pub) | 5 |
| Exp. 203/2019 | Sucesorio Testamentario | Guadalupe Castillo Martínez | (2ª Pub) | 5 |
| Exp. 204/2019 | Sucesorio Testamentario | Lorenzo de la Rosa Martínez | (2ª Pub) | 6 |
| Exp. 00207/2019 | Sucesorio Intestamentario | Inocente Mata Beltrán | (2ª Pub) | 6 |
| Exp. 209/2019 | Sucesorio Intestamentario | María de los Ángeles Valdez Aguilera | (2ª Pub) | 6 |
| Exp. 216/2019 | Sucesorio Intestamentario | Francisca Medrano Almanza | (2ª Pub) | 6 |
| Exp. 228/2019 | Sucesorio Intestamentario | Senobia María Ana Moreno Torres | (2ª Pub) | 7 |
| Exp. 00647/2018 | Sucesorio Intestamentario | Barbarita Arredondo Medrano | (2ª Pub) | 7 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Francisco Reyna Picon | (2ª Pub) | 7 |
| Edicto | Sucesorio Testamentario | Homero Puente Hernandez | (2ª Pub) | 8 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamentario | Jesús Flores Torres | (2ª Pub) | 8 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Josefa Leonor Flores Ramos | (2ª Pub) | 8 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Jose Diaz Gonzalez | (2ª Pub) | 9 |
| Edicto Notarial | Sucesorio | Ma. Aleida Villanueva Estrada | (2ª Pub) | 9 |
| Exp. 1407/2018 | Procedimiento no contencioso | Jesús Alberto Lara Canizales | (3ª Pub) | 9 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Epifanio Alvarez Gutierrez | (2ª Pub) | 9 |
| Exp. 15/2019 | Ordinario Civil | Blanca Alicia Puente de González | (2ª Pub) | 10 |
| Exp. 337/2017 | Ordinario Civil | Vega Gutiérrez Rafael | (2ª Pub) | 10 |

| | | | | |
|----------------|--------------------------------|-------------------------------------|----------|----|
| Exp. 493/2018 | Ordinario Civil | José Trinidad Paredes Gámez | (2ª Pub) | 10 |
| Exp. 149/2019 | Información a Perpetua Memoria | Ricardo Treviño Rodríguez | (1ª Pub) | 11 |
| Exp. 108/2019 | Sucesorio Intestamentario | Silvia Beatriz Aparicio Gutierrez | (1ª Pub) | 11 |
| Exp. 169/2019 | Sucesorio Intestamentario | José Guadalupe Ramírez Ovalle | (1ª Pub) | 12 |
| Exp. 180/2019 | Sucesorio Intestamentario | Salvador Saucedo Mendoza | (1ª Pub) | 12 |
| Exp. 202/2019 | Sucesorio Intestamentario | Javier López Contreras | (1ª Pub) | 12 |
| Exp. 210/2019 | Sucesorio Intestamentario | Javier Padilla Moreira | (1ª Pub) | 12 |
| Exp. 235/2019 | Sucesorio Intestamentario | Antonia Genoveva Barrón Flores | (1ª Pub) | 13 |
| Exp. 241/2019 | Sucesorio Intestamentario | Lorenzo Gómez Gaytán | (1ª Pub) | 13 |
| Exp. 243/2019 | Sucesorio Intestamentario | Raúl Quis Reyes | (1ª Pub) | 13 |
| Exp. 248/2019 | Sucesorio Testamentario | María del Socorro Estrada Jaime | (1ª Pub) | 13 |
| Exp. 471/2018 | Sucesorio Testamentario | Vicenta Valdés Dávila | (1ª Pub) | 13 |
| Exp. 1463/2011 | Especial Hipotecario | Andrés Izaguirre Castro | (1ª Pub) | 14 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Jose Oyervides Valdez | (1ª Pub) | 14 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Juan Ayala Flores | (1ª Pub) | 14 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Nicomedes Cerecero Ramirez | (1ª Pub) | 15 |
| Aviso | Sucesorio Testamentario | Santiago Sánchez Luna | (1ª Pub) | 15 |
| Exp. 454/2017 | Ordinario Civil | Patronato Granja Las Flores | (1ª Pub) | 15 |
| Exp. 502/2017 | Ordinario Civil | María Dolores Martínez de Rodríguez | (1ª Pub) | 17 |
| Exp. 1454/2010 | Ordinario Mercantil | Laura Leticia Lozano Gutierrez | (1ª Pub) | 18 |

DISTRITO DE MONCLOVA

| | | | | |
|-----------------|---------------------------|---|----------|----|
| Exp. 00188/2019 | Sucesorio Intestamentario | Manuel Venegas Goyzueta | (2ª Pub) | 19 |
| Aviso Notarial | Jurisdicción Voluntaria | Sonia Velasco Vasquez | (2ª Pub) | 20 |
| Exp. 00347/2019 | Sucesorio Intestamentario | Rumualdo Moreno Cisneros | (2ª Pub) | 20 |
| Exp. 00372/2019 | Sucesorio Intestamentario | Miguel Cuellar Martínez | (2ª Pub) | 20 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Bertha Laura Castro Guzmán | (2ª Pub) | 21 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario | Juan Luis Delgado Zapata | (2ª Pub) | 21 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Petra Cerda Aleman | (2ª Pub) | 22 |
| Exp. 635/2018 | Ordinario Mercantil | Minera de Barroteran, S.A. de C.V. | (3ª Pub) | 22 |
| Exp. 1023/2017 | Ejecutivo Mercantil | America Yazmin Montoya Moreno | (2ª Pub) | 23 |
| Exp. 1055/2018 | Ordinario Civil | Administración de Carteras Nacionales AA C. | (1ª Pub) | 23 |
| Exp. 1136/2013 | Ordinario Civil | Humberto Daniel García Contreras | (1ª Pub) | 25 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Luis Xavier Chapa Zerrweck | (1ª Pub) | 25 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Victor Manuel Barrera Coronado | (1ª Pub) | 26 |
| Exp. 322/2019 | Rectificación de Acta | Ramiro Abundis Rios | (1ª Pub) | 26 |
| Exp. 385/2019 | Rectificación de Acta | Sergio del Valle Sanchez | (1ª Pub) | 26 |
| Exp. 440/2019 | Rectificación de Acta | Ricardo Martínez Romo | (1ª Pub) | 27 |

DISTRITO DE SABINAS

| | | | | |
|---------------|--------------------------------|-------------------------------|----------|----|
| Edicto | Información a Perpetua Memoria | Carlos Roberto Jimenez Franco | (1ª Pub) | 27 |
| Exp. 284/2019 | Sucesorio Intestamentario | José Santos Juárez Franco | (1ª Pub) | 27 |
| Exp. 368/2019 | Sucesorio Intestamentario | Felipa Aranda Salazar | (1ª Pub) | 28 |
| Exp. 393/2019 | Sucesorio Intestamentario | Guadalupe Morales Rodríguez | (1ª Pub) | 28 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | María Esther Santos Gomez | (1ª Pub) | 28 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Trinidad Mendoza Vargas | (1ª Pub) | 28 |

DISTRITO DE RIO GRANDE

| | | | | |
|---------------|---------------------------|--------------------------------------|----------|----|
| Exp. 161/2019 | Sucesorio Intestamentario | Georgina Antonia Cruz Santiago | (2ª Pub) | 29 |
| Exp. 420/2019 | Sucesorio Intestamentario | Flore Estela Garza Cruz | (2ª Pub) | 29 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Joel Hector Mascorro Arriaga | (2ª Pub) | 30 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | María Elena Moreno Flores | (2ª Pub) | 30 |
| Exp. 214/2018 | Ordinario Civil | Banco del Atlántico Sociedad Anónima | (3ª Pub) | 30 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Héctor Manuel Cavazos Calvillo | (1ª Pub) | 31 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Feliciano Robles Chávez | (1ª Pub) | 31 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | José Carlos Nicolas Ortiz | (1ª Pub) | 32 |
| Edicto | Sucesorio Testamentario | Juan Varela Nieto | (1ª Pub) | 32 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Nabor Nava Calsoncin | (1ª Pub) | 32 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Rolando Gomez Meza | (1ª Pub) | 33 |

DISTRITO DE ACUÑA

| | | | | |
|-----------------|---------------------------|------------------------------|----------|----|
| Exp. 00363/2019 | Sucesorio Intestamentario | Gerónimo Cortinas Montiel | (2ª Pub) | 33 |
| Exp. 00678/2018 | Sucesorio Intestamentario | Ricardo Chairez Carrión | (2ª Pub) | 33 |
| Exp. 510/2019 | Procedimiento Oral | Yessica Noemy Quiroz Vazquez | (2ª Pub) | 34 |

| | | | | |
|----------------------|---------------------------|------------------------------|----------|----|
| Exp. 326/2019 | Sucesorio Intestamentario | Domingo Barrientos Rodríguez | (1ª Pub) | 34 |
| Exp. 355/2019 | Sucesorio Intestamentario | Pedro Amaro Ramírez | (1ª Pub) | 35 |
| Edicto Testamentario | Sucesorio Testamentario | María Emma Chávez Villarreal | (1ª Pub) | 35 |

DISTRITO DE TORREÓN

| | | | | |
|----------------|-------------------------------|--|----------|----|
| Exp. 221/2019 | Sucesorio Intestamentario | María Luisa Martínez Gutierrez | (2ª Pub) | 35 |
| Exp. 224/2019 | Sucesorio Intestamentario | Victor Manuel Vaquera Mercado | (2ª Pub) | 35 |
| Exp. 255/2019 | Sucesorio Intestamentario | Silvestre Ortiz Sifuentes | (2ª Pub) | 36 |
| Exp. 261/2019 | Sucesorio Intestamentario | Jesús Martínez Espinoza | (2ª Pub) | 36 |
| Exp. 688/2018 | Sucesorio Intestamentario | Francisco García Torres | (2ª Pub) | 36 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Elsa Cardenas Murillo | (2ª Pub) | 37 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamentario | Jorge Medina Martinez | (2ª Pub) | 37 |
| Exp. 362/2018 | Ordinario Civil | Pedro Lozoya Murillo | (3ª Pub) | 37 |
| Exp. 607/2018 | Ordinario Civil | Rosalio Ramirez | (3ª Pub) | 38 |
| Exp. 643/2018 | Ordinario civil | Raul Montellano Hernandez | (3ª Pub) | 38 |
| Exp. 253/2012 | Especial Hipotecario | Elia Zuñiga de Prado | (2ª Pub) | 38 |
| Exp. 317/2018 | Ordinario Civil | Ferrocarriles Nacionales de México y Otros | (2ª Pub) | 39 |
| Exp. 523/2017 | Ordinario Civil | Georgina Nayeli Viveros Treviño | (2ª Pub) | 39 |
| Exp. 559/2018 | Ordinario Civil | Rocio Fátima Sánchez Estrada | (2ª Pub) | 39 |
| Exp. 687/2014 | Ejecutivo Mercantil | Jesús Ramón García Colores | (2ª Pub) | 40 |
| Exp. 774/2017 | Perdida de la Patria Potestad | Adrian León Rodríguez | (2ª Pub) | 40 |
| Exp. 03/2016 | Especial Hipotecario | Luis Antero Vazquez Monarrez | (1ª Pub) | 41 |
| Exp. 199/2009 | Especial Hipotecario | Rosa Velia Olivas Duran | (1ª Pub) | 41 |
| Exp. 219/2019 | Sucesorio Testamentario | Elisa Espinoza Gurrola | (1ª Pub) | 42 |
| Exp. 232/2019 | Sucesorio Intestamentario | Consuelo Hernandez Farias | (1ª Pub) | 42 |
| Exp. 234/2019 | Sucesorio Intestamentario | María de Jesús Montes Ortiz | (1ª Pub) | 42 |
| Exp. 252/2019 | Sucesorio Intestamentario | Pedro Octavio Ramírez | (1ª Pub) | 43 |
| Exp. 259/2019 | Sucesorio Intestamentario | Alberto Avila Garcia | (1ª Pub) | 43 |
| Exp. 275/2019 | Sucesorio Intestamentario | Francisco Hernández Torres | (1ª Pub) | 43 |
| Exp. 356/2015 | Especial Hipotecario | Jorge Ramírez Segovia | (1ª Pub) | 44 |
| Exp. 649/2016 | Sucesorio Intestamentario | Alma Celia Román Lira | (1ª Pub) | 44 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamentario | Amanda Romero Hernández | (1ª Pub) | 44 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Agustina Martínez Fraire | (1ª Pub) | 45 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | José Antonio Pasillas Hernández | (1ª Pub) | 45 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Naría del Carmen López de Lara de la Cerda | (1ª Pub) | 46 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Oscar Piña Palomera | (1ª Pub) | 46 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamentario | Rafael Hilario Piña Sanchez | (1ª Pub) | 46 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamentario | Virginia Vazquez Rodríguez | (1ª Pub) | 47 |
| Exp. 45/2018 | Ejecutivo Mercantil | Oportho Company, S.A. de C.V. | (1ª Pub) | 47 |

DISTRITO DE SAN PEDRO

| | | | | |
|---------------|---------------------------|---------------------------|----------|----|
| Exp. 16/2019 | Sucesorio Intestamentario | Lorenza Hernández Palafox | (2ª Pub) | 49 |
| Exp. 37/2019 | Sucesorio Intestamentario | Pedro Ramírez González | (2ª Pub) | 49 |
| Exp. 217/2019 | Sucesorio Intestamentario | Paula Martínez Blanco | (2ª Pub) | 49 |
| Exp. 240/2019 | Sucesorio Intestamentario | Macario Lara Ruiz | (2ª Pub) | 49 |

DISTRITO DE PARRAS

| | | | | |
|---------------|---------------------------|-------------------------------|----------|----|
| Exp. 58/2019 | Sucesorio Intestamentario | Santiago Samaniego López | (2ª Pub) | 50 |
| Exp. 225/2019 | Sucesorio Intestamentario | Leonor Salazar Rangel | (2ª Pub) | 50 |
| Exp. 233/2019 | Sucesorio Intestamentario | María Esther Laredo Silva | (2ª Pub) | 50 |
| Exp. 234/2019 | Sucesorio Intestamentario | Herminia Cerecero Rodríguez | (2ª Pub) | 51 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | José Everardo Garza Sepulveda | (2ª Pub) | 51 |
| Exp. 237/2019 | Usucapión | Alejandro Leza Soto | (2ª Pub) | 51 |

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente **114/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario Especial a bienes de Daniel Dena Correa y Josefina Reyes Mendoza, denunciado por Bertha Efigenia y María Magdalena de apellidos Dena Reyes; el Juez Primero de Primera

Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 06 de mayo de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ

(RUBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **117/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de José Ismael Arriaga Moreno, promovido por María Candelaria Eguia Zamarripa, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día miércoles doce de junio del año en curso.

Saltillo, Coahuila a 07 de Mayo de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO

(RUBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **166/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de ELIAS MEDINA BANDA y FELIPA RODRÍGUEZ GARCÍA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.

(RUBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **181/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Victoriano Salas Rosales, denunciado por Elodia López Huerta y otros, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interina de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas con treinta minutos del día martes once de junio de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 02 de mayo de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite

María Cecilia Plata Cázares

(RUBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **195/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de León Esparza Medellín y Blanca Estela Dávila Saucedo se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves veinte de junio de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es; Blanca Francisca Esparza Dávila. Conste.

Salttillo, Coahuila, a 16 de mayo de 2019
LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RUBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **196/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario especial a bienes de JOSÉ JUAN VÁZQUEZ OVALLE, promovido por Elicia Arzola Cazares también conocida como Alicia Arzola de Vázquez también conocida como Elisía Arrzola Cazares, Juan Francisco, Joel y Alicia Coral de apellidos Vázquez Arzola, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 15de mayo de 2019.
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
 (RUBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **197/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO VALDÉS BELMARES, promovido por Ana Cecilia, Carlos Alejandro y Felipe Fernando de apellidos Valdés Sánchez y Martha Sánchez Posada, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señala las diez horas del día jueves veinte de junio de dos mil diecinueve con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 15 de mayo de 2019.
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
 (RUBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **198/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Manuel Gil López, promovido por Ramón Gil Loera y otros, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día viernes veintiuno de junio de dos mil diecinueve.

Salttillo, Coahuila a 14 de mayo de 2019
 Secretaria de Acuerdo y Trámite
María Cecilia Plata Cázares
 (RUBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **203/2019**, relativo al juicio sucesorio especial testamentario a bienes de Guadalupe Castillo Martínez, denunciado por Sergio García Rosales y otros, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interina de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos

veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día martes veinticinco de junio de dos mil diecinueve.

Salttillo, Coahuila a 13 de mayo de 2019
 Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
 (RUBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **204/2019** relativo al Juicio Sucesorio TESTAMENTARIO ESPECIAL promovido a bienes de LORENZO DE LA ROSA MARTÍNEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: Juan Manuel de la Rosa de la Cruz. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.
 (RUBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente **00207/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INOCENTE MATA BELTRÁN, denunciado por María Betancourt Mota, Rolando y Ramiro, de apellidos Mata Betancourt; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves veintisiete de junio de dos mil diecinueve, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Salttillo, Coahuila, a 17 de Mayo de 2019
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
 (RUBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **209/2019**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de María de los Ángeles Valdez Aguilera, denunciado por Sonia Bernal Valdés y otros, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interina de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila a 13 de mayo de 2019
 Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
 (RUBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **216/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de FRANCISCA MEDRANO ALMANZA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RUBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **228/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SENOBIA MARÍA ANA MORENO TORRES con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RUBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente **00647/2018** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BARBARITA ARREDONDO MEDRANO, también conocida como BARBARITA ARREDONDO VIUDA DE FUENTES y de MARÍA FUENTES ARREDONDO, denunciado por María Yubisela Valdez Fuentes; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día jueves veinte de junio de dos mil diecinueve, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 16 de Mayo de 2019
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RUBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



LIC. ALEJANDRO H. NEIRA VILLAJUANA.
NOTARIA PUBLICA No. 117, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 117, CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN BOULEVARD LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ NÚMERO 1560, EN TORRE SALTILLO PISO 7, LOCAL 702, COL. GUANAJUATO ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES MARÍA GUADALUPE, OLGA LIDIA, GLORIA Y VIRGILIO TODOS DE APELLIDOS REYNA CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ABIENES DE SUS PADRES EL SEÑOR **FRANCISCO REYNA PICON** Y LA SEÑORA BRIGIDA CONTRERAS VILLANUEVA, SOLICITARON CON FECHA 24 MES DE ABRIL DEL AÑO 2019, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO DE HIJOS LEGÍTIMOS, ACTAS DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO, CON LA MANIFESTACIÓN DE RECONOCIÉNDOSE EL CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y DESIGNANDO TODOS DE CONFORMIDAD AL ALBACEA SEÑORA MARIA GUADALUPE REYNA CONTRERAS, QUIEN MANIFESTÓ SU ACEPTACIÓN AL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY QUEDANDO DISCERNIDA EN EL MISMO, CON DOMICILIO EN CALLE JUPITER 365 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO) DE LA COLONIA SATELITE NORTE EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DE LOS AUTORES DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 10 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2019, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACIÓN DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, EN EL PERIÓDICO

LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 117.

TITULAR.

(RUBRICA)

24 MAY Y 7 JUN

**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.**

NOTARIA PUBLICA No. 96, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a bienes del señor **HOMERO PUENTE HERNANDEZ**, quien falleció el día el día 24 de agosto del 2018, promovido por **MARÍA VICTORIA GARCÍA MEDINA**. Se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaría ubicada en Calle Maravillas, número 581, de la Colonia Jardines del Valle, de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 26 de marzo de 2019

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96

(RUBRICA)

24 MAY Y 7 JUN

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**

NOTARIA PUBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 12 de Abril de 2018, compareció ante mí el C. GUILLERMO VAZQUEZ HERNANDEZ, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes del señor **JESUS FLORES TORRES**, quien falleció el día 01 de Enero de 2018, y que el último domicilio del autor de la herencia, fue en la Localidad Loma Alta, en el Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.

(RUBRICA)

24 MAY Y 7 JUN

**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.**

NOTARIA PUBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Yo, Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, Titular de la Notaria Pública número 74, de este Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el inmueble número 5762 de la carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín local 5, colonia Rancho de Peña, de esta ciudad, conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, HAGO SABER: Que ante Mí compareció por sus propios derechos, COMPARECIERON: los CC. PEDRO HUMBERTO GOMEZ FLORES, CATALINA DEL ROSARIO VALDES GOMEZ, GLORIA RAFAELA VALDEZ GOMEZ, CARLOS HERNAN VALDES GOMEZ; en su carácter de presuntos herederos de la causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTTESTAMENTARIO a bienes de la señora **JOSEFA LEONOR FLORES RAMOS**, designándose como ALBACEA al C. PEDRO HUMBERTO GOMEZ FLORES. El suscrito Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, se publican edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en la aplicación "Edictos en línea" en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacerlos valer. Fijándose en la misma ACTA LAS (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE JUNIO DEL (2019) DOS MIL DIECINUEVE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS, la cual a solicitud de la compareciente se llevará a cabo en el domicilio de esta notaría.

Saltillo, Coahuila, a 17 de mayo del 2019

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74

(RUBRICA)

24 MAY Y 7 JUN

LIC. MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE.

NOTARIA PUBLICA No. 52, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

MARIA ELENA G OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública número 52 (cincuenta y dos) en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la planta baja del edificio marcado con el numero 451 (cuatrocientos cincuenta y uno) de la calle Carmen Aguirre de Fuentes, zona centro, en ésta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO SABER, que el día 17 (diecisiete) de mayo de 2019 (dos mil diecinueve), HUMBERTO, ROSALIA y MARIA ALEJANDRINA de apellidos DIAZ VILLA por sus propios derechos, promovieron ante la suscrita la iniciación del PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO en forma simultánea a bienes de sus padres **JOSE DIAZ GONZALEZ** y HERLINDA VILLA GUILLERMO. “Se señalan las 15:00 (quince) horas del día 7 (siete) de junio de 2019 (dos mil diecinueve), para que en las oficinas de ésta Notaria, sito calle Carmen Aguirre de Fuentes 451 Planta Baja, Zona Centro, Saltillo, Coahuila, se lleve a cabo la junta de herederos correspondiente.

LIC. MARIA ELENA G OROZCO AGUIRRE

NOTARIA N° 52 SALTILLO, COAHUILA.

(RUBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



FAUSTO DESTENAVE KURI.

NOTARIA PUBLICA NO. 87, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (87) OCHENTA Y SIETE, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, ubicado en el número 310 de la calle Paseo del Valle, Fraccionamiento Residencial San Patricio de esta ciudad; HAGOCONSTAR: Que en fecha 18 de mayo de 2019; ante mí compareció el C. PEDRO TOVAR ESPINOSA, quien cuenta con su domicilio en calle Seis número 177, Fraccionamiento Australia, Saltillo Coahuila, con Código Postal 25077, a tramitar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de la señora **MA. ALEIDA VILLANUEVA ESTRADA**; quien falleció el día 04 de julio del año 2012, en la ciudad de Saltillo, Coahuila; por tanto cítese a través de edictos que deberán publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA y en el PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; por lo que SE SEÑALAN, LAS: 10:00 HORAS DEL DIA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2019, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA; A 20 DE MAYO DE 2019.

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI.

NOTARIO PUBLICO NÚMERO OCHENTA Y SIETE.

(RUBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del Expediente número **1407/2018** relativo al Juicio de PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN JUDICIAL PARA LA OBTENCIÓN DE VISA promovido por JESÚS ALBERTO LARA CANIZALES frente a ADRIANA VILLANUEVA PALOMO, la Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, se autorizó que las subsecuentes notificaciones se hagan por edictos a ADRIANA VILLANUEVA PALOMO, ordenada mediante proveído de fecha trece de mayo de dos mil diecinueve, en consecuencia procedase a publicar edictos por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Portal Electrónico correspondiente, haciéndole saber a ADRIANA VILLANUEVA PALOMO, que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS a manifestar lo que a su interés legal convenga, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la solicitud de Procedimiento No Contencioso relativo a la Autorización Judicial para la Obtención de Visa presentada por JESÚS ALBERTO LARA CANIZALES.

SALTILLO, COAHUILA, A 22 DE MAYO DE 2019

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LICENCIADO LUIS FERNANDO MARTÍNEZ FLORES

(RUBRICA)

28-31 MAY Y 7 JUN



LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA.

NOTARIA PUBLICA No. 102, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha 30 de Abril del 2019, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **EPIFANIO ALVAREZ GUTIERREZ** por lo que con fundamento en lo que al respecto

dispone el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de los CC. MARIA DEL PILAR RUIZ GONZALEZ, ROSA NELLY ALVAREZ RUIZ, CARLOS ALVAREZ RUIZ Y JULIO CESAR ALVAREZ RUIZ, la primera de ellos como cónyuge superviviente y como posibles herederos de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada, designando como albacea a la C. MARIA DEL PILAR RUIZ GONZALEZ, y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (16:00) dieciséis horas del día (12) doce del mes de Junio del 2019 en el domicilio de esta Notaria sito en avenida las Américas número 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 22 DE MAYO DEL 2019

FERNANDO MARTINEZ GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 102
(RUBRICA) 28 MAY Y 7 JUN



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Atención: Blanca Alicia Puente de González y Álvaro González Ardinez
Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente número **15/2019**, promovido por Sergio Antonio García Blanco, en contra de Blanca Alicia Puente de González y Álvaro González Ardinez, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de quince días ante este juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 24 de Mayo de 2019

Secretaría de Acuerdo y Trámite.

Lic. María Cecilia Plata Cázares
(RUBRICA) 4-7 Y 14 JUN



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Atención: Vega Gutiérrez Rafael y
Domínguez Mendoza Ofmara Yadira

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente número **337/2017**, promovido por el licenciado Erick Augusto Haros Pérez y otros, en su carácter de apoderados jurídicos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Vega Gutiérrez Rafael y Domínguez Mendoza Ofmara Yadira, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerles saber que son demandados por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computara a partir del día siguiente de la fecha de publicación del ultimo de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 21 de marzo de 2019

Secretaria de acuerdo y trámite

Lic. Martha Lilibiana Espinosa Rodríguez
(RUBRICA) 4-7 Y 14 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: JOSÉ TRINIDAD PAREDES GÁMEZ
MARÍA ESPERANZA RÍOS SALAZAR
MA. ESPERANZA RÍOS S. DE PAREDES
MARÍA ESPERANZA RÍOS SALAZAR DE PAREDES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando dentro del expediente número **493/2018**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ZACARIAS ALONSO MARTÍNEZ, en contra de JOSÉ TRINIDAD PAREDES GÁMEZ, MARÍA ESPERANZA RÍOS SALAZAR, MA. ESPERANZA RÍOS S. DE PAREDES y MARÍA ESPERANZA RÍOS SALAZAR DE PAREDES, se desprende que se desconoce el domicilio de JOSÉ TRINIDAD PAREDES GÁMEZ, MARÍA ESPERANZA RÍOS SALAZAR, MA. ESPERANZA RÍOS S. DE PAREDES Y MARÍA ESPERANZA RÍOS SALAZAR DE PAREDES, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la

demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos.

SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ

(RUBRICA)

4-7 Y 14 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

El suscrito Secretario hago de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **149/2019**, relativo al juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, sobre información a Perpetua Memoria propuesto por Ricardo Treviño Rodríguez, quien pretende acreditar que se decrete en forma expresa, bajo protesta de decir verdad manifiesta que la posesión del inmueble que más adelante se informa éste lo ha poseído con el carácter de dueño, realizando trabajos de remodelación, reparación y construcción de la casa-habitación que en él se encuentra, así como el mantenimiento de bardas y deshierbe y mantenimiento del patio de dicho domicilio, y finalmente la pintura del mismo.

Ahora bien, como ha querido regularizar la propiedad escriturándolo, al hacer investigación sobre los antecedentes registrales se informó en el Registro Público de la Propiedad que el inmueble no se encuentra inscrito a favor de persona alguna.

El terreno del cual solicita la declaración de adquisición por prescripción es el siguiente:

Fracción de terreno localizado en la calle Hidalgo número 408, de la ciudad de Arteaga Coahuila.

CUADRO DE CONSTRUCCION

| LADO | | RUMBO | DISTANCIA | V | COORDENADAS | |
|------|----|-----------------|-----------|----|-------------|----------|
| EST | PV | | | | Y | X |
| | | | | 1 | 13.8807 | -6.9468 |
| 1 | 2 | S07°15'52.27"W | 16.507 | 2 | -2.4939 | -9.0341 |
| 2 | 3 | N 83°02'10.53"W | 0.644 | 3 | -2.4158 | -9.6736 |
| 3 | 4 | S 06°57'49.47"W | 5.660 | 4 | -8.0341 | -10.3598 |
| 4 | 5 | S13°44'41.64"W | 4.551 | 5 | -12.4546 | -11.4411 |
| 5 | 6 | S03°25'36.49"W | 38.508 | 6 | -50.8942 | -13.7429 |
| 6 | 7 | N86°21'33.58" E | 14.029 | 7 | -50.0033 | 0.2577 |
| 7 | 8 | N85°34'58.55"E | 32.455 | 8 | -47.5038 | 32.6159 |
| 8 | 9 | N01°26'52.72"E | 21.859 | 9 | -25.6513 | 33.1683 |
| 9 | 10 | N09°11'18.47"E | 34.805 | 10 | 8.7076 | 38.7261 |
| 10 | 1 | N83°32'16.44"W | 45.965 | 1 | 13.8807 | -6.9468 |

SUPERFICIE=2,789.762 metros cuadrados

Ubicación, medidas y colindancias.- colindantes de dicho terreno son los siguientes: los CC. ERMILIA TRINIDAD GARCIA OSUNA con domicilio en la calle Hidalgo número 406 en la zona centro de la ciudad de Arteaga, Coahuila, ERASTO MONSIVAIS GAYTAN con domicilio en la calle Hidalgo numero 324 de la Zona Centro en la ciudad de Arteaga, Coahuila.

Y por diligencia de fecha veinte (20) de mayo de dos mil diecinueve, se ordeno publicar edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación, y en las oficinas del Republicano Ayuntamiento de la ciudad de Arteaga, Coahuila, a efecto de convocar a todos los que puedan considerarse afectados por el presente procedimiento fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. CONSTE.

Saltillo, Coahuila a 29 de mayo de 2019

LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ

La secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

(RUBRICA)

7, 18 y 28 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **108/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVIA BEATRIZ APARICIO GUTIERREZ y GILBERTO RAMOS SOLIS, denunciado por SILVIA BEATRIZ RAMOS APARICIO, el c. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON

TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 29 de Mayo de 2019
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ
 (RUBRICA) 7 y 21 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **169/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de José Guadalupe Ramírez Ovalle, promovido por María Elsa Gutiérrez Rodríguez, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las diez horas con treinta minutos del día viernes veintiocho de junio de dos mil diecinueve.

Salttillo, Coahuila a 23 de mayo de 2019
 Secretaria de Acuerdo y Trámite
María Cecilia Plata Cázares
 (RUBRICA) 7 y 21 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **180/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Salvador Saucedo Mendoza, promovido por Yolanda Martínez Blanco, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las doce horas con treinta minutos del día jueves dieciocho de julio de dos mil diecinueve.

Salttillo, Coahuila a 04 de junio de 2019
 Secretaria de Acuerdo y Trámite
María Cecilia Plata Cázares
 (RUBRICA) 7 y 21 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **202/2019**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de Javier López Contreras, denunciado por Carolina Contreras de León y otros, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila a 21 de mayo de 2019
 Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
 (RUBRICA) 7 y 21 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **210/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Javier Padilla Moreira, promovido por Jaime Padilla Moreira y otros; la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las trece horas del día miércoles veintiséis de junio del año en curso.

Salttillo, Coahuila a 09 de Mayo de 2019
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO

(RUBRICA)

7 y 21 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **235/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Antonia Genoveva Barrón Flores, denunciado por Abel Sergio Zertuche Barrón y otro, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interina de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día lunes ocho de julio de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 22 de mayo de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. María Cecilia Plata Cázares

(RUBRICA)

7 y 21 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **241/2019**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de Lorenzo Gómez Gaytán, denunciado por Francisca Escareño Flores y otros, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interina de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 24 de mayo de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. María Cecilia Plata Cázares

(RUBRICA)

7 y 21 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **243/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Raúl Quis Reyes, denunciado por Antonia Fuentes Acosta y otro, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interina de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las diez horas con treinta minutos del día viernes doce de julio de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 30 de mayo de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. María Cecilia Plata Cázares

(RUBRICA)

7 y 21 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **248/2019**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de María del Socorro Estrada Jaime, promovido por Magaly Guadalupe Guzmán Estrada, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las doce horas con treinta minutos del día viernes doce de julio de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 04 de junio de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite

María Cecilia Plata Cázares

(RUBRICA)

7 y 21 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **471/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de VICENTA VALDÉS DÁVILA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que la denunciante es CRISTINA MANUELA MORALES VALDÉS.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.
(RUBRICA) 7 y 21 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **1463/2011** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de ANDRÉS IZAGUIRRE CASTRO, se señalaron las NUEVE TREINTA HORAS DEL VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda de: Finca urbana marcada con el número 77 de la calle de las Bugambilias, construida sobre el lote de terreno número 13 del sector "A" del Fraccionamiento Residencial Las Quintas, en Torreón, Coahuila, con superficie de 342.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 25.00 metros con lote 14; al sur 25.00 metros con lote número 12; al oriente 13.70 metros con calle Bugambilias y al poniente 13.70 metros con lote 41 sector "B" barda de por medio, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 32138, libro 322, sección I S,C de fecha 12 de octubre de 2004.

Valuado en autos en la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Torreón, Coahuila, se fijará edictos en la tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal, estas últimas de la localidad de Torreón, Coahuila, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

EL C. SECRETARIO
LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.
(RUBRICA) 7 y 18 JUN



LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ
NOTARIA PUBLICA No. 24, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 92 relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **JOSE OYERVIDEZ VALDEZ Y MARIA OYERVIDEZ REYNA**, se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DIA 13 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ
NOTARIO PUBLICO 24.
(RUBRICA) 7 y 21 JUN



LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 36, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES LOS CC. SOCORRO CERVANTES VAZQUEZ Y LICENCIADO JESUS AYALA CERVANTES, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES de SU ESPOSO Y PADRE ELC. **JUAN AYALA FLORES**, SOLICITARON CON FECHA (20) VEINTE DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, DEL

NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE, JUSTIFICANDO DICHO CARÁCTER CON ACTA DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTA DE NACIMIENTO Y QUE RECONOCEN SUS DERECHOS DE PRESUNTOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ALBACEA POR LA DESIGNACION DEL C. LICENCIADO JESUS AYALA CERVANTES QUIEN MANIFIESTA SU ACEPTACION AL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY QUEDANDO DISCERNIDO EN EL MISMO, CON DOMICILIO EN CALLE OTILIO ZURDO GALVAN NÚMERO (238) DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO, DE LA COLONIA GIRASOL EN ESTE MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DEL AUTOR DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS del día(28) VEINTIOCHO del mes de JUNIO del año (2019) dos mil DIECINUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE.

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RUBRICA) 7 y 21 JUN



LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 118, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ, Notario Público número 118 con ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con domicilio en la calle Hidalgo, 115-A Zona Centro, en la ciudad de Artega Coahuila, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que los comparecientes C. MA. DEL REFUJIO AYALA GONZÁLEZ, ASI COMO LOS C.C LETICIA, GRACIELA, ALILIA, ARTURO, VIRGINIA, ROSENDO Y LUCILA DE APELLIDOS CERECERO AYALA, solicitaron la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. **NICOMEDES CERECERO RAMIREZ**; se propuso como Albacea a la señora MA. DEL REFUJIO AYALA GONZÁLEZ, con domicilio en Calle Sin Nombre, S/N, de la Localidad San Juan de los Dolores Arteaga, Coahuila, C.P. 25350 en esta ciudad de Saltillo, Coahuila; señalándose las (10:30) diez horas con treinta minutos del día (24) veinticuatro del mes de junio del año (2019) dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría a mi cargo. Sirviendo el presente edicto para llamar a los herederos y a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

Saltillo, Coahuila a 21 de mayo de 2019

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 118

(RUBRICA) 7 y 21 JUN



LICENCIADA MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE (59), SALTILLO, COAHUILA.

A T E N C I Ó N:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de los señores **Santiago Sánchez Luna** y María Antonia Aguilar Palomo también conocida como María Antonia Aguilar Palomo de Sánchez, quienes fallecieron el diadieciocho (18) de Mayo del año dos mil dieciséis (2016) y el día siete (07) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017) respectivamente, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, promovido por el C. Santiago Sánchez Aguilar, quien comparece como hijo de los "De Cujus". Por lo cual se señalan las DOCE (12:00) HORAS DEL DIA CINCO (05) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello.

A T E N T A M E N T E:

Licenciada Mariela Martín Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).

(RUBRICA) 7 y 21 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **454/2017**, relativo al juicio ordinario civil de Usucapión, promovido por Juan María Flores González, en contra de Patronato Granja Las Flores, y el Director Registrador de la Oficina del Registro Público de esta Ciudad ; el C. Licenciado Armando Esparza Ramírez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para ello, el proemio y los puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha diez de enero de dos mil diecinueve.

"SENTENCIA DEFINITIVA No.05/2019

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, diez de enero de dos mil diecinueve.-

VISTOS para pronunciar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil de Usucapión, expediente 454/2017, promovido por Juana María Flores González, en contra de Patronato Granja las Flores, y el Director Registrador de la oficina del Registro Público de esta ciudad; y, Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil. SEGUNDO. La parte actora Juana María Flores González, demostró los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que Patronato Granja las Flores Asociación Civil no comparecieron a juicio; mientras que el Director General del Registro Público, no acreditó sus excepciones y defensas; y; en consecuencia, TERCERO.- Se declara que Juana María Flores González, se ha convertido en propietaria de los siguientes bienes inmuebles: a) Terreno de labor para cultivo ubicado en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, en el poblado conocido como Cañada Ancha con superficie de 75,270.162 m2 predio el cual cuenta, con las siguientes medidas, rumbos y coordenadas que se describen a continuación: del punto 1 al 2 con rumbo S69°21'39.18"E tiene una distancia de 27.923 metros, del punto 2 al 3 con rumbo N86°00'48.00"E tiene una distancia de 77.604 metros, del punto 3 al 4 con rumbo N70°44'10.76"E tiene una distancia de 27.881 metros del punto 4 al 5 rumbo N89°39'25.88"E tiene una distancia de 38.842 metros, del punto 5 al 6 con rumbo S80°25'20.73"E tiene una distancia de 42.057 metros, del punto 6 al 7 con rumbo S51°06'01.46"E tiene una distancia de 21.443 metros, del punto 7 al 8 con rumbo N73°36'55.17"E tiene una distancia de 85.088 metros, del punto 8 al 9 rumbo N36°03'38.63"E tiene una distancia de 52.662 metros, del punto 9 al 10 con rumbo N61°52'16.19"E tiene una distancia de 31.233 metros, del punto 10 al 11 con rumbo N74°42'57.02"E tiene una distancia de 4.481 metros, del punto 11 al 12 con rumbo S70°01'29.95"E tiene una distancia de 5.807 metros, del punto 12 al 13 con rumbo N79°16'40.63"E tiene una distancia de 61.912 metros, del punto 13 al 14 con rumbo N78°07'07.92"E tiene una distancia de 35.379 metros, del punto 14 al 15 con rumbo S67°38'55.83"E tiene una distancia de 16.929 metros, del punto 15 al 16 con rumbo N85°40'09.01"E tiene una distancia de 13.946 metros, del punto 16 al 17 con rumbo N66°04'38.30"E tiene una distancia de 13.376 metros, del punto 17 al 18 con rumbo N34°22'43.12"E tiene una distancia de 20.203 metros, del punto 18 al 19 con rumbo N64°58'43.69"E tiene una distancia de 47.367 metros, del punto 19 al 20 con rumbo N31°05'41.68"E tiene una distancia de 41.026 metros del punto 20 al 21 con rumbo N46°31'57.73"E tiene una distancia de 62.165 metros, del punto 21 al 22 con rumbo N57°32'38.11"E tiene una distancia de 67.634 metros, del punto 22 al 23 con rumbo N73°27'44.22"E tiene una distancia de 34.624 metros, del punto 23 al 24 con rumbo N58°53'26.84"E tiene una distancia de 67.359 metros, del punto 24 al 25 con rumbo N36°41'15.51"E tiene una distancia de 89.124 metros; y colinda con servidumbre de paso, (actualmente parte del acceso al terreno por el camino conocido a la pista de carreras denominada los pinos), del punto 25 al 26 con rumbo N82°59'55.91"W tiene una distancia de 125.536 metros; y colinda a dar frente a la carretera pista de caballos (actualmente parte del acceso al terreno por el camino conocido a la pista de carreras denominada los pinos) del punto 26 al 27 con rumbo S28°17'22.57"W tiene una distancia de 20.528 metros, del punto al 27 al 28 con rumbo S66°34'0739.95"W tiene una distancia de 29.613 metros del punto 28 al 29 con rumbo S36°17'58.49"W tiene una distancia de 28.679 metros, del punto 29 al 30 con rumbo S33°54'34.49"W tiene una distancia de 43.845 metros, del punto 30 al 31 con rumbo S57°28'43.23"W tiene una distancia de 99.322 metros, del punto 31 al 32 con rumbo N06°24'10.80"W tiene una distancia de 10.900 metros, del punto 32 al 33 con rumbo S54°44'20.39"W tiene una distancia de 32.925 metros, del punto 33 al 34 con rumbo S46°17'56.76"W tiene una distancia de 14.216 metros, del punto 34 al 35 con rumbo S39°30'47.24"W tiene una distancia de 29.221 metros, del punto 35 al 36 S81°33'27.32"W tiene una distancia de 23.517 metros, del punto 36 al 37 con rumbo S49°16'33.50"W tiene una distancia de 22.300 metros, del punto 37 al 38 con rumbo N24°41'42.76"W tiene una distancia de 18.990 metros, del punto 38 al 39 con rumbo N46°29'12.72"E tiene una distancia de 18.659 metros, del punto 39 al 40 con rumbo N85°40'13.07"W tiene una distancia de 48.987 metros, del punto 40 al 41 con rumbo S15°50'55.59"W tiene una distancia de 16.144 metros; del punto 41 al 42 S61°46'61.94"W tiene una distancia de 6.817 metros, del punto 42 al 43 con rumbo N37°52'30.25"W tiene una distancia de 17.556 metros, del punto 43 al 44 con rumbo S62°31'37.19"W tiene una distancia de 20.193 metros, del punto 44 al 45 con rumbo S28°28'22.00"W tiene una distancia de 35.959 metros, del punto 45 al 46 con rumbo S43°23.48"W tiene una distancia de 26.792 metros, del punto 46 al 47 con rumbo S68°27'42.45"W tiene una distancia de 39.842 metros, del punto 47 al 48 con rumbo S15°52'20.08"W tiene una distancia de 22.281 metros, del punto 48 al 49 con rumbo S68°58'24.91"W tiene una distancia de 50.334 metros, del punto 49 al 50 con rumbo S78°26'34.15"W tiene una distancia de 37.980 metros, del punto 50 al 51 con rumbo S54°14'59.24"W tiene una distancia de 48.848 metros, del punto 51 al 52 S64°51'54.55"W tiene una distancia de 76.064 metros, del punto 52 al 53 con rumbo N79°08'01.18"W tiene una distancia de 22.104 metros, del punto 53 al 54 con rumbo S61°15'31.26"W tiene una distancia de 38.659 metros, del punto 54 al 1 con rumbo S54°05'00.54"W tiene una distancia de 49.741 metros, colinda con derramadero de cañada ancha. B) Terreno identificado de menor extensión y que forma parte del mismo lote de terreno siendo este dividido por la servidumbre de paso (actualmente parte de acceso al terreno por el camino conocido a la pista de carreras denominada los pinos siendo este un terreno de labor para cultivo ubicado en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, en el poblado conocido como cañada ancha con superficie de 44,729.838 metros cuadrados, predio el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias, rumbos coordenadas que se describen a continuación: del punto 1 al 2 con rumbo N56°02'16.27"E tiene una distancia de 113.595 metros, del punto 2 al 3 con rumbo N56°47'51.59"E tiene una distancia de 37.951 metros, del punto 3 al 4 con rumbo N76°32'48.61"E tiene una distancia de 25.144 metros, del punto 4 al 5 con rumbo N84°19'11.14"E tiene una distancia de 62.017 metros; del punto 5 al 6 con rumbo N68°12'35.62"E tiene una distancia de 50.547 metros punto 6 al 7 con rumbo N52°31'37.82"E tiene una distancia de 28.078 metros; del punto 7 al 8 con rumbo N43°39'10.10"E tiene una distancia de 11.826 metros; del punto 8

al 9 con rumbo S82°53'37.96"W tiene una distancia de 32.346 metros; del punto 9 al 10 con rumbo S52°33'27.19"W tiene una distancia de 26.824 metros; del 10 al 11 con rumbo S89°19'48.16"W tiene una distancia de 21.578 metros; del punto 11 al 12 con rumbo N17°56'47.57"W tiene una distancia de 16.338 metros; del punto 12 al 13 con rumbo N49°05'16.30"E tiene una distancia de 30.223 metros; del punto 13 al 14 con rumbo N81°00'16.18"E tiene una distancia de 27.991 metros; del punto 14 al 15 con rumbo S34°35'25.49"E tiene una distancia de 16.005 metros, del punto 15 al 16 con rumbo N85°37'28.83 "E tiene una distancia de 13.965 metros, del punto 16 al 17 con rumbo N68°52'31.53"E tiene una distancia de 25.146 metros, del punto 17 al 18 con rumbo N83°17'38.50"W tiene una distancia de 35.511 metros, del punto 18 al 19 con rumbo N51°04'19.65"W tiene una distancia de 10.889 metros, del punto 19 al 20 con rumbo N07°58'38.07"E tiene una distancia de 10.889 metros, del punto 20 al 21 con rumbo S72°54'42.38"E tiene una distancia de 24.780 metros; del punto 21 al 22 con rumbo N84°32'30.47"E tiene una distancia de 91.613 metros; del punto 22 al 23 con rumbo S79°58'39.88"E tiene una distancia de 71.099 metros y colinda con servidumbre de paso, del punto 23 al 24 con rumbo 30°05'26.84"W tiene una distancia de 58.415 metros; del punto 24 al 25 con rumbo S75°23'39.54"W tiene una distancia de 15.141 metros; del punto 25 al 26 con rumbo N84°33'30.49"W tiene una distancia de 59.890 metros; del punto 26 al 27 con rumbo S87°47'20.40"W tiene una distancia de 25.793 metros; del punto 27 al 28 con rumbo N87°48'39.18"W tiene una distancia de 22.062 metros; del punto 28 al 29 con rumbo N79°25'34.97"W tiene una distancia de 18.609 metros; del punto 29 al 30 con rumbo S62°49'10.33"W tiene una distancia de 24.262 metros; del punto 30 al 31 con rumbo S70°34'29.09"W tiene una distancia de 19.157 metros; del punto 31 al 32 con rumbo N23°20'03.63"W tiene una distancia de 21.996 metros; del punto 32 al 33 con rumbo S85°07'37.17"W tiene una distancia de 31.695 metros; del punto 33 al 34 con rumbo N80°29'46.75"W tiene una distancia de 19.267 metros; del punto 34 al 35 con rumbo S36°32'55.91"W tiene una distancia de 16.013 metros; del punto 35 al 36 con rumbo S73°19'59.68"W tiene una distancia de 23.851 metros; del punto 36 al 37 con rumbo S88°53'21.51"W tiene una distancia de 24.062 metros; del punto 37 al 38 con rumbo S69°52'41.82"W tiene una distancia de 29.845 metros; del punto 38 al 39 con rumbo S50°58'30.09" W tiene una distancia de 42.880 metros; del punto 39 al 40 con rumbo N63°51'02.33"W tiene una distancia de 13.696 metros; del punto 40 al 41 con rumbo S44°04'44.13"W tiene una distancia de 38.309 metros; del punto 41 al 42 con rumbo N82°59'00.34"W tiene una distancia de 24.011 metros; del punto 42 al 43 con rumbo S57°49'00.21"W tiene una distancia de 20.109 metros; del punto 43 al 44 con rumbo S21°25'40.68"W tiene una distancia de 32.514 metros; del punto 44 al 45 con rumbo S61°21'07.53"W tiene una distancia de 23.590 metros, del punto 45 al 46 con rumbo S38°24'39.97"E tiene una distancia de 20.260 metros, del punto 46 al 47 con rumbo N48°53'26.97"E tiene una distancia de 10.583 metros, del punto 47 al 48 con rumbo S59°10'06.41"E tiene una distancia de 18.467 metros, del punto 48 al 49 con rumbo S04°14'43.94"W tiene una distancia de 17.196 metros, del punto 49 al 50 con rumbo S48°29'22.01"W tiene una distancia de 20.544 metros, del punto 50 al 51 con rumbo S60°39'55.44"W tiene una distancia de 20.814 metros; del punto 51 al 52 con rumbo S80°44'06.57"W tiene una distancia de 7.169 metros y colinda con un derramadero de Cañada Ancha, del punto 52 al 1 con rumbo S48°30'31.49"tiene una distancia de 66.369 metros; colinda a dar de frente a carretera a la pista de caballos (actualmente parte del acceso al terreno por el camino conocido a la pista de carreras denominada los pinos).CUARTO. Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribbase en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación parcial de la partida número 133675, libro 1337 sección I, de fecha primero de abril del dos mil cuatro. Al efecto, gírese atento oficio al Director Registrador de la Oficina del Registro Público de esta Ciudad, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutivo. QUINTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia; NOTIFIQUESE PERSONALMENTE... Rubricas..."

Saltillo, Coahuila, 17 de enero de 2019

licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RUBRICA)

7 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **502/2017**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Manuel Martínez Zamorano, en contra de María Dolores Martínez de Rodríguez, Crescencio Marez Mendoza y Amparo Robles Saldaña, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó notificar los puntos resolutive de la sentencia definitiva dictada en autos a los demandados mencionados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 22 de septiembre de 2015.

Sentencia Definitiva Número 57/2019

“Saltillo, Coahuila, a catorce (14) de marzo del año dos mil diecinueve (2019. VISTOS los autos del expediente 502/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil de Otorgamiento de Escritura... Por lo expuesto y lo fundado se resuelve: PUNTOS RESOLUTIVOS; PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. TERCERO. La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción y el demandado no compareció a juicio, en consecuencia: CUARTO. Se condena a MARÍA DOLORES MARTÍNEZ DE RODRÍGUEZ, a otorgar a favor de MANUEL MARTÍNEZ ZAMORANO, la firma y escritura del contrato de compraventa de fecha veinte (20) de marzo de mil novecientos ochenta (1980), respecto de: Lote de terreno ubicado en San Martin de las Vacas de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, siendo conocida como El Milagro, con una superficie aproximada de 150 hectáreas las cuales son en su mayor parte terreno de labor y el resto de repastadero con las siguientes medidas y colindancias: Al Oriente, con propiedad de los señores Jesús Recio de León y el Doctor Saturnino Hinojosa; Al Norte con terreno del mismo señor Doctor; Al Poniente con el mismo señor

Doctor y terreno del señor Domingo de León; Colindando al Sur con propiedad de los señores Epigmenio de la Peña y de Jesús Recio de León. Prestación con la que deberá cumplir dentro de los CINCO DIAS siguientes a que se le notifique el presente fallo, siempre que el mismo sea legalmente ejecutable, y que además tal circunstancia sea material y jurídicamente posible, es decir, que el referido bien se encuentre a nombre de la demandada, pues de lo contrario se sobrepasarían los alcances que refiere el artículo 534 del Código Procesal Civil en perjuicio de terceros y con ello pudieran verse violentados los derechos humanos de audiencia y seguridad Jurídica que tutelan los artículos 14 y 16 constitucionales. QUINTO. Se absuelve a CRECENCIO MAREZ MENDOZA Y AMPARO ROBLES SALDAÑA de las prestaciones que les fueron reclamadas en el escrito de demanda. SEXTO. Se condena a MARÍA DOLORES MARTÍNEZ DE RODRÍGUEZ, al pago de costas originadas en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 211, fracción V del Código Procesal Civil a la parte actora y a los demandados MARÍA DOLORES MARTÍNEZ DE RODRÍGUEZ, CRECENCIO MAREZ MENDOZA Y AMPARO ROBLES SALDAÑA mediante la publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, acorde lo dispone el numeral 781 de la ley adjetiva. Así, definitivamente lo resolvió la Licenciada MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciado JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES. DOY FE.”

Saltillo, Coahuila, a 24 de mayo de 2019.

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RUBRICA) 7 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente numero **1454/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MAURICIO CHORNE MENDOZA, en su carácter de Apoderada Jurídico de la institución de crédito denominada SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DEBANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de LAURA LETICIA LOZANO GUTIERREZ Y JESÚS ALBERTO CLUNGA MARTÍNEZ; se dictaron tres autos y una Sentencia Definitiva que en el proemio y puntos resolutivos dice:

Saltillo, Coahuila; (24) veinticuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).

Por recibido el oficio de cuenta número 571/2019, de fecha diez de abril del año en curso, los autos originales, remitido por la Secretaria de Acuerdo y Trámite de la SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, el cual se manda agregar a sus antecedentes, para que surtan los efectos legales a que haya lugar; como lo ordena el Superior, por las razones que expone, en cuanto al codemandado JESUS ALBERTO COLUNGA MARTINEZ, publíquese los autos aclaratorios de la sentencia definitiva del diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciséis (2016), de fechas once (11) y dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación, en los términos del primer párrafo del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado; y el hecho de que la sentencia definitiva se notificará en los términos del ordenamiento legal invocado, sin embargo, ello no es motivo para dejar de observar el plazo que señala el artículo 1079, fracción II, del Código de Comercio, para interponer el recurso de apelación que en lo conducente resulta aplicable al caso; y una vez hecho lo anterior, se notifique a amabas partes por conducto de la actuario para comparecer ante el Superior a hacer valer sus derechos si a su interés conviene. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, actuando por Ministerio de Ley, ante la Licenciada ANA MARINA MONCADA CABELLO, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza. DOY FE.

SENTENCIA DEFINITIVA No. 231/2016.

Saltillo, Coahuila, a diecinueve de octubre del año dos mil dieciséis.--- V I S T O S para pronunciar de nueva cuenta sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente número 1454/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado MAURICIO CHORNE MENDOZA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de LA INSTITUCION DE CREDITO denominada SCOTIABANK INVERLAT, Sociedad Anónima institución de BANCA MULTIPLE. GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, y seguido por dicho profesionista, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del CESIONARIO y ahora titular del crédito PROYECTOS ADAMANTINE, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R., en contra de C. LAURA LETICIA LOZANO GUTIERREZ Y JESUS ALBERTO COLUNGA MARTINEZ; en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dentro del Toca Civil número 178/2013, de fecha doce de junio del año dos mil catorce; y, PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada. SEGUNDO.- El actor Licenciado MAURICIO CHORNE MENDOZA, en su carácter de Apoderado General de SCITIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, y seguido por dicho profesionista, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del CESIONARIO y ahora titular del crédito PROYECTOS ADAMANTINE, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R., demostró los elementos constitutivos de la acción mercantil ejercitada en la vía ordinaria en contra de los señores LAURA LETICIA LOZANO GUTIERREZ Y JESUS ALBERTO COLUNGA MARTINEZ; mientras que esta, no acreditaron las excepciones y defensas opuestas; en consecuencia: TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, por consiguiente se condena a LAURA LETICIA LOZANO GUTIERREZ Y JESUS ALBERTO COLUNGA MARTINEZ, a pagar a la parte actora al pago de \$1,356,964.36 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.), en concepto de adeudo total, la cual se desglosa de la siguiente forma \$1,163,088.09 (UN

MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 09/100 M.N.), por concepto de suerte principal; más la cantidad de \$193,876.27 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 27/100 M.N.), por concepto de monto vencido que a su vez ésta cantidad se deduce de la siguiente manera: la cantidad de \$16,144.26 (DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTAY CUATRO PESOS 26/100 M.N.), en concepto de erogación a amortización o capital, pendiente de pago; la cantidad de \$151,205.44 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 44/100 M.N.), en concepto de intereses normales, vencidos; la cantidad de \$5,057.81 (CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 81/100 M.N.) en concepto de Seguro de Vida vencidos mas los que se sigan venciendo hasta la total solución del asunto; el pago de la cantidad de \$3,652.86 (TRES MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.) en concepto de Seguro de Daños vencidos, mas los que se sigan venciendo hasta la total solución del asunto, la cantidad de \$14,815.90 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 90/100 M.N.) en concepto de intereses moratorios vencidos, mas los que se sigan venciendo hasta la total solución del asunto, mas la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de comisión por Autorización Diferida; en la inteligencia de que el pago de las prestaciones líquidas habrá de verificarse dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia. En cuanto a la ejecución de la Garantía Hipotecaria no es dable a decretarla ya que no es acuerdo a la Naturaleza del Juicio. CUARTO.- No se hace especial condenación en costas. QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, la presente resolución, por conducto del Actuario a la parte actora PROYECTOS ADAMANTINE, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R., y a la codemandada LAURA LETICIA LOZANO GUTIERREZ; y en cuanto al codemandado JESUS ALBERTO COLUNGA MARTINEZ, publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación, en los términos del primer párrafo del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado; y el hecho de que la sentencia definitiva se notificará en los términos del ordenamiento legal invocado, sin embargo, ello no es motivo para dejar de observar el plazo que señala el artículo 1079, fracción II, del Código de Comercio, para interponer el recurso de apelación que en lo conducente resulta aplicable al caso. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila; (16) dieciseis días del mes de noviembre del año dos mil dieciseis (2016). Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y advirtiéndose que en la sentencia definitiva número 231/2016, pronunciada con fecha diecinueve de octubre del año en curso, se asentó tanto en el considerando TERCERO, como en el resolutivo TERCERO, al desglosar la cantidad adeudada, se asentó como suerte principal, la suma de \$1'163,088.09 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 09/100 M.N.), debiendo ser lo correcto: \$1'163,088.09 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 09/100 M.N.).- Aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 309, fracción III, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado en forma supletoria a la materia Mercantil.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- - - - -

Saltillo, Coahuila, a once de noviembre del año dos mil dieciséis.- Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita, el LICENCIADO MAURICIO CHORNÉ MENDOZA, con la personalidad reconocida en autos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1331 del Código de Comercio, se procede a aclarar la sentencia definitiva 231/2016, pronunciada con fecha diecinueve de octubre del año en curso, en el sentido de que en el contexto de la misma se asentó a PROYECTOS ADAMANTINE S.A. DE C.V., SOFOM, ENTIDAD NO REGULADA, siendo lo correcto, PROYECTOS ADAMANTINE, S.A. DE C.V. SOFOM ENTIDAD REGULADA. - Aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 309, fracción III, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado en forma supletoria a la materia Mercantil.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 15 de Mayo del año 2019.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. ANA MARINA MONCADA CABELLO.

(RUBRICA)

7 JUN

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (27) veintisiete de Febrero del año en curso, se presento la ciudadana YOLANDA JUAREZ RODAS, a denunciar la muerte sin testar del C. MANUEL VENEGAS GOYZUETA, quien falleció el cuatro de mayo de dos mil dieciocho, en la Ciudad de Monterrey Nuevo León, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00188/2019.**

Manifiesta la denunciante YOLANDA JUAREZ RODAS, que ella y los C. MANUEL FRANCISCO MANUEL Y JESUS MANUEL de apellidos VENEGAS JUAREZ son los presuntos herederos que le sobreviven al C. MANUEL VENEGAS GOYZUETA, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS

DEL DÍA ONCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 10 de Abril de 2019

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite de Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello.

(RUBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 10 (DIEZ) DE MAYO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).

I N F O R M A:

Que comparecen ante mí, los **C.C. FRANCISCO JAVIER LOZANO GUERRERO** Y **SONIA VELASCO VASQUEZ** iniciando procedimiento de **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** sobre **INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO**, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Finca Urbana y parte de Solar que se encuentra ubicado en la Manzana 21 de la Calle Degollado y Calle Allende de SACRAMENTO, COAHUILA y las siguientes medidas y colindancias las siguientes, **AL NORTE** mide 25.00 metros y colinda con Propiedad de Raul Velasco Vazquez; **AL SUR** mide 25.00 metros y colinda con Calle Degollado; **AL ORIENTE** mide 18.00 metros y colinda con Propiedad de la Señora Olvido Velasco de Zuñiga; **AL PONIENTE** mide 18.00 metros y colinda con Calle Allende.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coahuila, A 10 Mayo del 2019

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL

PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3

(RUBRICA)

24 MAY 7 Y 21 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00347/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **RUMALDO MORENO CISNEROS**, así como que falleció el 01 de Noviembre del 2018 en Azcapotzalco, México.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 30 de Abril del 2019

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad **VICTORIA CASTILLO GONZALEZ**, **RUBEN**, **ARTURO**, **SERGIO**, **ALFREDO** Y **ENRIQUE** de apellidos **CUELLAR CASTILLO**, a denunciar la muerte sin testar de **MIGUEL CUELLAR MARTINEZ**, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00372/2019**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus

derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 03 de Mayo de 2019.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RUBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.

NOTARIA PUBLICA No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN CALLE ITURBIDE 104 DE LA ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2019, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. ANTONIO CANTU ZERTUCHE, BEATRIZ Y GUADALUPE de apellidos CANTU CASTRO; A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA **C. BERTHA LAURA CASTRO GUZMAN**, ACAECIDO EL DÍA 18 (DIESIOCHO) DE ABRIL DEL 2013 (DOS MIL TRECE) EN CUATRO CIENEGAS, COAHUILA: Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MINA N°514, COL. ZONA CENTRO EN CUATRO CIENEGAS, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 16 DE MAYO DEL 2019

LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

VIJG611015UF3

(RUBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS.

NOTARIA PUBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **JUAN LUIS DELGADO ZAPATA**, A RUEGO DE LA CONYUGE SUPERSTITE SRA. MARIA ELENA MACIAS GUTIERREZ, Y SUS HIJOS MARIA ELIZABETH, MARCELA, LOIDA ABIGAIL, RUTH, BLANCA ROCIO Y LEVI TODOS DE APELLIDOS DELGADO MACIAS, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11.00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO No. 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA ALAC. MARIA ELENA MACIAS GUTIERREZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE MOREIRA COBOS No. 409 COLONIA GUADALUPE BORJAS DE CIUDAD FRONTERA, COAHUILA, PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 02 DE MAYO DE 2019

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.

MAAJ5805802C4

(RUBRICA)

24 MAY Y 7 JUN

**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÀN.****NOTARIA PUBLICA No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÀN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO, en ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, con domicilio en la calle Iturbide No. 104 de la Zona Centro de esta Ciudad de Cuatro Ciénegas, Coahuila, INFORMA:

QUE CON FECHA 22 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO 2019, COMPARECIO ANTE MI LA C. GABRIELA ROSALES GLORIA EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y HEREDERA Y EL C. JESUS FRANCISCO CERDA ALEMAN EN SU CARÁCTER DE HEREDERO A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. **PETRA CERDA ALEMAN**, ACAECIDA EL DIA 24 DE JULIO DEL 2013 PARA TAL EFECTO ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION, ACTO SEGUIDO LOS C.C. GABRIELA ROSALES GLORIA Y JESUS FRANCISCO CERDA ALEMAN, RECONOCEN LOS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO EN EL TESTAMENTO OTORGADO POR LA C. PETRA CERDA ALEMAN, CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN CAMINO DE PERFECCION N°919, FRACC. ALTOS DE SANTA TERESA EN ACUÑA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA A 23 DE ABRIL DEL 2019

LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÀN

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

VIGJ-611015UF3

(RUBRICA)

24 MAY Y 7 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A MINERA DE BARROTERAN, S.A. DE C.V.**

En el expediente número **635/2018** relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por EDUARDO OCAMPO BAUTISTA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de MINERA PENMONT S. DE R. L. DE C.V., en contra de MINERA DE BARROTERAN, S.A. DE C.V, se dictó un auto de fecha uno de marzo de dos mil diecinueve, que a la letra dice:

“...Monclova, Coahuila de Zaragoza, a uno de marzo de dos mil diecinueve.

Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y teniendo en cuenta que se desconoce el domicilio de la parte demandada MINERA DE BARROTERAN, S.A. DE C.V. Lo que se advierte de las constancias actuariales y de los informes solicitados por este Juzgado a diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a MINERA DE BARROTERAN, S.A. DE C.V., publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez de Primera Instancia adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.-...”

AUTO INSERTO

“...Monclova, Coahuila a veintiocho de agosto de dos mil quince.

Con la anterior demanda, documentos y copia simple que se acompañan, téngase a EDUARDO OCAMPO BAUTISTA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de MINERA PENMONT S. DE R. L. DE C.V., según lo acredita con la copia certificada de la escritura pública número 309,722 de cinco de mayo de dos mil once, pasada ante la fe del licenciado TOMAR LOZANO MEDINA, Notario Público número 10, con ejercicio en la ciudad de México, que en copia certificada por el Fedatario Público de referencia, se exhibe, por demandando en la Vía Ordinaria Mercantil a MINERA DE BARROTERAN, S.A. DE C.V., por conducto de quien la represente con domicilio en Boulevard Harold

R. Pape numero 1353 A colonia Benavides de Monclova, Coahuila, por el pago de las prestaciones a que se refiere en su demanda; de consiguiente y con fundamento en los artículos 1049, 1061, 1090, 1377, 1378 y demás relativos del Código de Comercio, se

admite la demanda en la Vía y forma propuesta, con las copias simples que se acompañan córrase traslado a la demandada y emplácese a juicio para que dentro del término de quince días produzcan su contestación. Por otra parte, y en atención a que la dirección del proceso está confiada al juzgador, quien participará en forma activa en el correcto desenvolvimiento del litigio entre las partes y que además una vez iniciado el proceso por las partes y sin perjuicio de las facultades que la Ley les concede para impulsarlo, el juzgador tomará de oficio las medidas tendientes a evitar su paralización así como el de eliminar obstáculos que puedan entorpecer el desarrollo del juicio, o bien, que impidan la observancia de los principios rectores de aquél como es el de celeridad y además el evitar que el proceso caduque o en su caso prescriba la acción intentada por la parte accionante, por lo tanto se autoriza al actuario de la adscripción a fin de que se constituya en días y horas inhábiles en el domicilio en donde vive y habita la parte demandada o en su caso en donde tenga el principal asiento de sus negocios, tratándose de personas morales, para el único efecto de que proceda a dar cabal cumplimiento a la diligencia judicial de requerimiento, embargo y emplazamiento, misma que es ordenada en el presente proveído, sin que con la presente determinación se conculque precepto legal alguno ya que es una facultad expresa con que cuenta el juzgador como director del proceso, lo anterior atento a lo dispuesto en los artículos 2º, 4º, 13 y 19 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de aplicación supletorio al Código de Comercio; 1052, 1054, 1063 1064 y 1065 de este último ordenamiento mercantil invocado. Se tiene al promovente por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Segunda número 1198 de la colonia Ciudad Deportiva de esta ciudad de Monclova. Autorizando para tal efecto a los licenciados MELCHOR MUZQUIZ FERNÁNDEZ, JUAN JOSÉ ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, NALLELY FLORES RODRÍGUEZ, SANDRA FABIOLA MACÍAS ÁLVAREZ, EDGAR RUEL CUELLAR TORRES, ARDELIA ÁVILA OZUNA, PAOLA ALVARADO RAMÍREZ, ISAAC EVANGELISTA GARCÍA, FRANCISCO JAVIER PERALTA MARTÍNEZ, ARTURO CASTIL ROSELL en los términos del tercer párrafo del artículo 1069 del Código de Comercio, y a IRMA JANETH TORRES SÁNCHEZ y XIMENA LEBRIJA SÁNCHEZ, en los términos del penúltimo párrafo del artículo antes citado. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.-...”

Monclova, Coahuila a 07 de Marzo de 2019.

SECRETARIA adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.

(RUBRICA)

28-31 MAY Y 7 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

AMERICA YAZMIN MONTOYA MORENO.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (21) veintiuno de junio del año en curso, dictado en el expediente número **1023/2017**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado LUIS NAVARRO SANTOS, en su carácter de Endosatario en Propiedad de “DISTRIBUIDORES MARRO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE” y “COMERCIAL DE ALIMENTOS SAN MIGUEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”, en contra de AMERICA YAZMIN MONTOYA MORENO, se dispuso notificarle mediante edictos que:

El Licenciado LUIS NAVARRO SANTOS, en su carácter de endosatario en propiedad de DISTRIBUIDORES MARRO S.A. DE C.V.; por demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil y en ejercicio de la acción cambiaria directa a AMERICA YAZMIN MONTOYA MORENO, se presento ante éste Juzgado a demandar mediante Juicio Ejecutivo Mercantil, a AMERICA YAZMIN MONTOYA MORENO las siguientes Prestaciones: A).- El inmediato pago de la cantidad de \$157,104.51 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUATRO PESOS 51/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal. B).- el pago de la cantidad de \$31420.90 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de daños y perjuicios a razón del 20% sobre la suerte principal. c).- el pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo a razón del tipo legal. D).-el pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en el secretario de este juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 06 de Septiembre de 2018

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, en un periódico local del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

(RUBRICA)

4-7 Y 11 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

EDICTO

Que dentro de los autos del expediente número **1055/2018** relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por REYNALDA ROSALINDA MARTINEZ MONTEMAYOR DE DE LA GARZA, en contra de ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES AA C. DE R.L DE C.V., se dictaron dos autos que copiados a la letra dicen:

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a (06) seis días del mes de noviembre del año (2018) dos mil dieciocho.

Por recibida la demanda que remite a este juzgado la Oficialía Común de partes suscrita por REYNALDA ROSALINDA MARTINEZ MONTEMAYOR DE DE LA GARZA, y anexos que se acompañan; fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número 01055/2018. En consecuencia y conforme lo establecido por el artículo 19 fracción IX y 36 en relación con el artículo 40 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, el suscrito juzgador procede a declarar bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que cumple con ellos, así como que se sujeta a las consecuencias de carácter legal que las actuaciones originen. Por lo anterior y en atención de que a juicio del suscrito juzgador la solicitud presentada reúne los requisitos a que se refiere el artículo 384 del ordenamiento legal en cita y de que el procedimiento intentado es procedente, por lo tanto con fundamento en los artículos 385, 390 y 393 del Código Procesal Civil del Estado, téngase a REYNALDA ROSALINDA MARTINEZ MONTEMAYOR DE DE LA GARZA, por demandando en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se señalan en los términos de su escrito de cuenta a ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES II, S. DE R.L. DE C.V. con domicilio en Calle PASEO DE LA ARBOLEADA N° 680 Colonia JARDINES DEL BOSQUE, GUADALAJARA, JALISCO, y ADMINISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en Calle BOULEVARD BENITO JUAREZ N° 718 Colonia ROMA en la ciudad de Frontera Coahuil y a la Sociedad Mercantil denominada TALLERES DE LA GARZA S.A DE C.V. con domicilio en carretera 57 Colonia Asturias de esta ciudad; con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas que sean por la secretaria de este juzgado, córrase traslado a la parte demandada y emplácese por conducto del Actuario de la adscripción, para que dentro del término de nueve días produzcan su contestación. Requiérase a la parte demandada para que señale domicilio en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las que, conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos. Por ultimo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 266 del Código Procesal Civil del Estado, requiérase a las partes para que individualicen en el encabezamiento de todo escrito, citando el numero de expediente que corresponda a los autos, apercibidos que de no cumplir con las disposiciones antes mencionada en sus promociones subsecuentes, se les aplicará una sanción económica de 5 salarios mínimos vigentes en la Capital del Estado, en cada caso de incumplimiento lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 269 del ordenamiento legal en cita. Téngase a la parte actora señalando como domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle ERMITA N° 349 Colonia ZONA CENTRO de esta ciudad y autorizando como abogado patrono al Licenciado FRANCISCO JAVIER RAMOS RAMIREZ y autorizando para que se imponga de autos y reciba notificaciones al Licenciado GASPAS CHARLES JAIME. Ahora bien atendiendo la circunstancia de que el domicilio de la parte demandada ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES II, S. DE R.L. DE C.V., resulta ser fuera del Distrito Judicial en el que se actúa con fundamento en el artículo 228 y 229 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, gírese atento exhorto al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO a efecto de que se sirva a llevar a cabo el emplazamiento de la parte demandada ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES II, S. DE R.L. DE C.V. en los términos del presente proveído, haciéndole saber que para efectos de la contestación de la demanda se le concede un día más por cada 100 km o fracción que exceda de la mitad, así mismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo la subsecuentes aun las de carácter personal se le practican por lista de acuerdos. Se hace del conocimiento de las partes en este juicio que a fin de resolver el conflicto que derive del presente expediente podrán ocurrir ante el Centro de Medios Alternos de Solución de Controversia con domicilio en Avenida Ciudad Deportiva Número 1500 Colonia Ciudad Deportiva de esta ciudad, por lo que se les invita si a su interés conviene a ocurrir ante dicha instancia para los efectos aludidos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el C. Licenciado JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ, Secretario Interino que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste. RUBRICAS.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a (29) veintinueve días del mes de abril del año (2019) dos mil diecinueve.

Por recibido el escrito de cuenta suscrito por el C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RAMOS RAMIREZ, agréguese a sus antecedentes; se tiene al ocurso por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito que se provee, y analizados que han sido los presentes autos se puede observar que efectivamente se han dado respuesta a los oficios de búsqueda girados por esta autoridad a las instituciones indicadas mediante auto de fecha 05 de Marzo del año en curso, en relación a la localización de ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES II, S. DE R.L. DE C.V., y si bien es cierto algunos de estos informaron desconocer el domicilio, en consecuencia se actualiza el supuesto contenido en la fracción II del artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, y como se solicita se ordena emplazar a ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES II, S. DE R.L. DE C.V. por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término de (30) treinta días a producir su contestación, asimismo hágase de su conocimiento que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Por último con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 266 del Código Procesal Civil del Estado, requiérase a las partes para que individualicen en el encabezamiento de todo escrito, citando el número de expediente que corresponda a los autos, apercibidos que de no cumplir con las disposiciones antes mencionada en sus promociones subsecuentes, se les aplicará una sanción económica de 5 salarios mínimos vigentes en la Capital del Estado, en cada caso de incumplimiento lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 269 del ordenamiento legal en cita. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en

Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el C. Licenciado JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ, Secretario Interino que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste. RUBRICAS.
Lo que se hace de sus conocimientos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 23 de Mayo de 2019

El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTÍNEZ.

Nota: Para su publicación por tres veces consecutivas en el Periodico Oficial del Estado así como en un periódico de mayor circulación de la ciudad de Monclova, Coahuila.

(RUBRICA)

7, 11 y 14 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (24) Veinticuatro de Mayo de año (2019) Dos Mil Diecinueve, dictado dentro del Expediente No. **1136/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ, Apoderado Jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de HUMBERTO DANIEL GARCÍA CONTRERAS y ALMA DEYANHIRA RAMÍREZ VIELMA, se dispuso sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en:

Lote de terreno numero 02, manzana numero 017, ubicado actualmente en la Colonia Tierra y Libertad, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie total de 528.78 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: mide 29.45 y 3385 metros lineales; y colinda con calle Pablo González, y Lote 001; Al Sur mide 60.30 metros lineales y colinda con Lotes 03 y 026; al este mide 00.00 metros lineales; al Oeste mide 10.00 y 5.20 metros y colinda con calle 26 y Lote 001 y la casa habitación misma que tiene como domicilio Calle 26 No. 1822 de la Colonia Tierra y Libertad en la ciudad de Monclova, Coahuila, y se encuentra registrado bajo la partida número 47569, libro 476, sección I de fecha 04 de febrero del 2009 y partida 21296, libro 213 sección II de fecha 05 de Febrero de 2009.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$440.000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, señalándose las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE JUNIO DEL (2019) DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es en Lote de terreno numero 02, manzana numero 017, ubicado actualmente en la Colonia Tierra y Libertad, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie total de 528.78 metros cuadrados.

De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca embargada o a los bienes que se rematen.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 30 de Mayo de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

Lic. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO

Nota: Para su publicación por dos veces dentro de siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado.

(RUBRICA)

7 y 18 JUN



**Licenciado Felipe Eduardo Salas Flores
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y UNO, MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores, Notario Público número 41 con domicilio en Ave. República del Salvador 500 Colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, Informa:

Que el día 20 de mayo del 2019 compareció ante mí por sus propios derechos BLANCA LEILA GARZA GÓMEZ, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **LUIS XAVIER CHAPA ZERRWECK**, acaecido el 08 de mayo del 2016 en Monclova, Coahuila, acreditando su defunción con las actas respectivas y justificando su parentesco con acta de matrimonio de los comparecientes. Se hace un llamado mediante dos publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar a que comparezcan a esta Notaría a deducir los derechos que les correspondan de Coahuila.

A t e n t a m e n t e

Licenciado Felipe Eduardo Salas Flores
Notario Público Número Cuarenta y Uno

SAFF671013-T92

Monclova, Coahuila 20 de mayo de 2019
(RUBRICA) 7 y 21 JUN



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ANTONIO MUELA GONZALEZ, Notario Público número Nueve y del Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio en Boulevard Francisco I Madero 222-2 Zona Centro de la Ciudad de Monclova, Coahuila, Informa:
Comparecieron ANTE MÍ, NELY DE JESUS AVILES VILLARRUEL, DEBORAH DENISSE, ALAN y VICTOR ELEMAR de apellidos BARRERA AVILES a iniciar Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de **VICTOR MANUEL BARRERA CORONADO**, fallecido el 16 de enero del 2018 en esta ciudad, exhibiendo el acta de defunción correspondiente y las certificaciones del registro civil con las que justifican el parentesco con el autor de la presente sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracciones II y III del Código Procesal Civil vigente en el Estado.
Para su publicación dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 11 de abril del 2019

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG-630720-RG3
(RUBRICA) 7 y 21 JUN



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó el C. RAMIRO ABUNDIS RIOS a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, en el Procedimiento Especial de Rectificación de Acta del Registro Civil, expediente número **322/2019**, ya que en el acta de nacimiento se asentó por error como año de nacimiento 1954, siendo lo correcto 1951, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida. Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 02 de mayo del 2019.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUÁREZ.

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de San Buenaventura, Coahuila.

(RUBRICA) 7 JUN



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó el C. SERGIO DEL VALLE SANCHEZ a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, en el Procedimiento especial de Rectificación de Acta de Nacimiento, dentro del expediente número **385/2019**, ya que en el acta de nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento de SERGIO DEL VALLE SANCHEZ el 20 de Abril de 1947, siendo lo correcto que la fecha de nacimiento lo es el 20 de enero de 1946, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 20 de mayo del 2019.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de San Buenaventura, Coahuila.

(RUBRICA) 7 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó RICARDO MARTINEZ ROMO, promoviendo el Procedimiento Especial de Ratificación de Acta de Nacimiento, en contra del Oficial Segundo del Registro Civil de la población de San Blas, del municipio de San Buenaventura, Coahuila, y Agente del Ministerio Público Adscrito, Expediente número **440/2019**, manifestando que en su acta de nacimiento se asentó como año de nacimiento 1950 siendo lo correcto 1949, fecha con la cual se ha ostentado en todos los actos de su vida, así mismo en dicha acta se asentó de manera errónea el nombre de su padre como YDELFONZO MARTINEZ, siendo lo correcto ALFONSO MARTINEZ ACOSTA.

Monclova, Coahuila, a 27 de mayo de 2019.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
LICENCIADO ADOLFO GARCIA BARRERA.**

NOTA: Publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, así como el PORTAL ELECTRÓNICO del Poder Judicial del Estado destinado para ello. Así mismo, fíjese en lugar VISIBLE DE LA OFICIALÍA el edicto correspondiente, dentro de un término que no exceda de diez días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente

(RUBRICA) 7 JUN

DISTRITO DE SABINAS

**LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1º de Mayo, número 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció la C. **CARLOS ROBERTO JIMENEZ FRANCO**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de “un lote de terreno urbano ubicado en CALLE ADAN SAUCEDO S/N, DE LA COLONIA LAS TORRES, en la Ciudad de Nueva Rosita Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con una Superficie Total de 2,557.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide: 46.60 metros y colinda con Calle Sin Nombre; Al Sur mide: 42.60 y 28.00 metros y colinda con Propiedad privada; Al Oriente mide: 59.60 metros y colinda con Calle Adan Saucedo; Al Poniente mide: 25.00 y 23.00 metros y colinda con Calle Sin Nombre.

Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila, a 04 de Junio del 2019

**LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.
DATF7712238C2.**

(RUBRICA) 7, 18 y 28 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **284/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ SANTOS JUÁREZ FRANCO denunciado por JUANA HERNÁNDEZ MATA y MAYRA ALEJANDRA JUÁREZ HERNÁNDEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 31 DE MAYO DE 2019
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
(RUBRICA) 7 y 21 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del DISTRITO Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **368/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPA ARANDA SALAZAR, denunciado por PATRICIA, IMELDA Y JOSÉ ISMAEL de apellidos ZAPATA ARANDA ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. Para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 21 DE MAYO DE 2019.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.
(RUBRICA) 7 y 21 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **393/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Inestamentario a bienes de GUADALUPE MORALES RODRÍGUEZ y PARÍS HERNÁNDEZ CRUZ, denunciado por ARGELIA MORALES HERNÁNDEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 30 DE MAYO DE 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.
(RUBRICA) 7 y 21 JUN



LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129) ciento veintinueve Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. ISRAEL MORENO SANTOS, en su carácter de hijo e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su madre la SRA. **MARIA ESTHER SANTOS GOMEZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (26) VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 04 de Junio del 2019

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
DATF7712238C2
(RUBRICA) 7 y 21 JUN



LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129) ciento veintinueve Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la C. ORALIA REYES MENDOZA, en su carácter de hija e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su madre la SRA. **TRINIDAD MENDOZA VARGAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (25) VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 04 de Junio del 2019
 LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
 DATF7712238C2
 (RUBRICA) 7 y 21 JUN

DISTRITO DE RIO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
 A BIENES DE: GREGORIA ANTONIA CRUZ SANTIAGO.
 EXPEDIENTE NO.161/2019.

Que mediante escrito de fecha 10 de Febrero de 2019, ocurrieron ante este Juzgado Rosa, Beatriz, Silvia, José Ángel, Linda Antonia y Heriberto, de apellidos Campa Cruz, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Gregoria Antonia Cruz Santiago, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta, dela autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Gregoria Antonia Cruz Santiago, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 10 de Diciembre de 2001, en Fort Worth, Texas, a los 71 años de edad, estado civil Casada, Padres Agustín Cruz y Francisca Santiago. Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

A t e n t a m e n t e
 Piedras Negras, Coahuila, a 15 de Mayo de 2019.
 La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia
 en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Graciela Sánchez Martínez.
 (RUBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMEA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

Que en el expediente número **420/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Flor Estela Garza Cruz, denunciado por Antonio Cermeño Dipre, Gloria Estela, Olga Alicia, José Antonio, Jorge Luis, Martha Lidia y Luz Alma de apellidos Cermeño Garza; por auto de tres de mayo del año en curso, la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Flor Estela Garza Cruz, quien falleció en esta ciudad el día cinco de junio de dos mil catorce; tenía como generales: Nacionalidad: Mexicana; de setenta y tres años de edad; Estado Civil: Casada, con Antonio Cermeño Dipre. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.
 Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; a 20 de Mayo de 2019
 El Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia
 Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande
 Por Ministerio de Ley.

Lic. Víctor Manuel Reyes Caldera.
 (RUBRICA) 24 MAY Y 7 JUN

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 10
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOEL HECTOR MASCORRO ARRIAGA**, que otorga la señora MANUELA AGUILAR CASTILLO en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea con domicilio ubicado en calle Plan de Ayutla No. 106 de la colonia Esfuerzo Nacional de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 15 de Mayo de 2019

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
 JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
 (RUBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



LIC. JOSUE RODRIGO MORENO AGUIRRE.
NOTARIA PUBLICA No. 21
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO JOSUE RODRIGO MORENO AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTIUNO CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NUMERO 305 A SUR DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 29 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO 2019, COMPARECIERON ANTE MI: EL C. MARGIL GARZA MORENO, LA C. ROSA ELENA GARZA MORENO, EL C. ROBERTO GARZA MORENO, LA C. MARIA DE LOURDES GARZA MORENO, EL C. GABRIEL GARZA MORENO, EL C. JAIME GARZA MORENO, LA C. NORMA IDALIA GARZA MORENO, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE LA C. **MARIA ELENA MORENO FLORES**, ACAECIDA EL DIA 03 DE FEBRERO DE 2019, Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN CALIDAD DE HEREDEROS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN HIDALGO # 305 A SUR DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CD. ALLENDE, COAHUILA, A 08 DE MAYO DEL AÑO 2019.

LIC. JOSUE RODRIGO MORENO AGUIRRE
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIUNO
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
 MOAJ-810529-NG1
 (RUBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

EXPEDIENTE NO. 214/2018

BANCO DEL ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha 10 de abril de 2018, se tuvo a FERNANDO GONZÁLEZ FRANCO y MARÍA CRISTINA FRANCO CRABTREE, ésta última por su propio derecho y en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de ALEJO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, por demandado en la vía ordinaria civil a BANCO DEL ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA; reclamando las siguientes prestaciones:

a).- La declaración judicial por sentencia firme de prescripción de la acción hipotecaria de la institución de crédito demandada BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A., y consecuentemente se declare judicialmente extinguida la hipoteca que recae sobre bien inmueble propiedad de los actores, para garantizar las obligaciones derivadas del convenio de reconocimiento de adeudo, consolidación de pasivos y constitución de garantías, celebrados en escritura pública número 124 de fecha 27 de agosto de 1997 ante la fe del licenciado Hermilo Ramos Bueno, notario público número cinco, en ejercicio para el Distrito Notarial de Río Grande; en consecuencia se declare la prescripción de convenio de reconocimiento de adeudo y reestructuración de pasivos, celebrados en

escritura pública número 397, de fecha 6 de septiembre de 1994 ante la fe del licenciado Jesús Francisco Aguirre Garza, notario público número doce, en ejercicio para el Distrito Notarial de Saltillo, del cual fue objeto el reconocimiento base de la acción; en virtud de que la acción hipotecaria de la demanda se encuentra prescrita.

b).- En consecuencia de lo anterior, se orden al Registro Público de la Propiedad la cancelación de las hipotecas y gravámenes respecto del inmueble hipotecado propiedad de los actores y a que más adelante se refieren, el cual se encuentra registrado según la inscripción del día 3 de diciembre de 1997, bajo la partida 16960, del libro 15, en la sección II del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Piedras Negras, Coahuila; e inscripción el día 3 de octubre de 1994, bajo la partida 13945, del libro 13, en la sección II del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Piedras Negras, Coahuila.

C).- El pago de los gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio.

Por auto de fecha 2 de abril de 2019, se ordenó emplazar a BANCO DEL ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 veces de 03 en 03 días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 09 DE ABRIL DE 2019
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE,
LIC. ANA KAREN GUERRERO HINOJOSA.
(RUBRICA) 28- 31 MAY Y 7 JUN



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (21) veintiuno de Mayo de (2019) dos mil diecinueve la señora MARTHA BURCIAGA DE LOS SANTOS, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 207 de la calle General Maltos de la colonia Mundo Nuevo, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **HECTOR MANUEL CAVAZOS CALVILLO**, proponiéndose a sí misma como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 27 de Mayo de 2019.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.
(RUBRICA) 7 y 21 JUN



LIC. JOSÉ RUBÉN VILLARREAL GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (24) VEINTICUATRO.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado JOSÉ RUBÉN VILLARREAL GONZÁLEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (24) VEINTICUATRO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE y residencia en esta Ciudad, con domicilio sito en Avenida López Mateos N° 1207, colonia Nísperos, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los C. C. EVELIA BRIONES OLVERA, EDITH YESENIA ROBLES BRIONES, GABRIEL RAMIRO ROBLES BRIONES y OBED NEFTALI ROBLES BRIONES, en sus respectivos caracteres de cónyuge supérstite e hijos legítimos, y consecuentemente Herederos a titulo universal del de cujus, con domicilio conocido todos en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, quienes en fecha 03 de Junio de 2019, en vía Extrajudicial iniciaron JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **FELICIANO ROBLES CHAVEZ**. Los comparecientes reconocen sus calidades de presuntos herederos y proponen unánimemente para que funja como ALBACEA de la presente sucesión ala señora EVELIA BRIONES OLVERA. Procedo a mandar publicar el presente edicto según lo disponen las fracciones II y III del artículo 1127, en relación con el artículo 1065 ambos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, para que si hay alguien que tenga interés en este asunto, se presente a la Junta de Herederos y Audiencia de recepción de la testimoniales ofrecidas a cargo de los testigos propuestos, cuya celebración se fija para el día (28) veintiocho del mes de Junio del año en curso, a las (12:30) doce horas con treinta minutos P. M. en el domicilio de esta Notaria Pública, a fin de reclamar sus posibles derechos.- PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días,.

Piedras Negras, Coahuila a 03 de Junio de 2019
LIC. JOSÉ RUBÉN VILLARREAL GONZÁLEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (24) VEINTICUATRO.
(RUBRICA) 7 y 21 JUN



LIC. JOSÉ RUBÉN VILLARREAL GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (24) VEINTICUATRO.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado JOSÉ RUBÉN VILLARREAL GONZÁLEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (24) VEINTICUATRO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE y residencia en esta Ciudad, con domicilio sito en Avenida López Mateos N° 1207, colonia Nísperos, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los C. C. DORA ELIA RAMOS CANTU, TAMARA GUADALUPE NICOLAS RAMOS, KARLA JULIETA NICOLAS RAMOS y DORA ELIA NICOLAS RAMOS, en sus respectivos caracteres de cónyuge supérstite e hijas legítimos, y consecuentemente Herederos a título universal del de cujus, con domicilio conocido todos en la ciudad de Morelos, Coahuila, quienes en fecha 28 de Mayo de 2019, en vía Extrajudicial iniciaron JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **JOSÉ CARLOS NICOLAS ORTIZ**. Los comparecientes reconocen sus calidades de presuntos herederos y proponen unánimemente para que funja como ALBACEA de la presente sucesión ala señora DORA ELIA RAMOS CANTU. Procedo a mandar publicar el presente edicto según lo disponen las fracciones II y III del artículo 1127, en relación con el artículo 1065 ambos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, para que si hay alguien que tenga interés en este asunto, se presente a la Junta de Herederos y Audiencia de recepción de la testimoniales ofrecidas a cargo de los testigos propuestos, cuya celebración se fija para el día (28) veintiocho del mes de Junio del año en curso, a las (14:00) catorce horas P. M. en el domicilio de esta Notaria Pública, a fin de reclamar sus posibles derechos.- PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días,-

Piedras Negras, Coahuila a 28 de Mayo de 2019

LIC. JOSÉ RUBÉN VILLARREAL GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (24) VEINTICUATRO.
(RUBRICA) 7 y 21 JUN



LIC. JOSÉ RUBÉN VILLARREAL GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (24) VEINTICUATRO.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado JOSÉ RUBÉN VILLARREAL GONZÁLEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (24) VEINTICUATRO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE y residencia en esta Ciudad, con domicilio sito en Avenida López Mateos N° 1207, colonia Nísperos, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los C. C. MARIA GUADALUPE MORENO ESPINOSA, ROSA ELIA VARELA MORENO, JOSE ADRIAN VARELA MORENO y LESLIE DIANA VARELA MORENO, en sus respectivos caracteres de cónyuge supérstite e hijos legítimos, y consecuentemente Herederos a título universal del de cujus, con domicilio conocido todos en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, quienes en fecha 03 de Junio de 2019, en vía Extrajudicial iniciaron JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de **JUAN VARELA NIETO**. Los comparecientes demuestran sus calidades de únicos y universales herederos y el carácter como ALBACEA de la presente sucesión de la señora MARIA GUADALUPE MORENO ESPINOSA. Procedo a mandar publicar el presente edicto según lo dispone la fracción II del artículo 1126, en relación con el artículo 1065 ambos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, para que si hay alguien que tenga interés en este asunto, se presente a la Junta de Herederos y Audiencia de recepción de la testimoniales ofrecidas a cargo de los testigos propuestos, cuya celebración se fija para el día (28) veintiocho del mes de Junio del año en curso, a las (12:00) doce horas P. M. en el domicilio de esta Notaria Pública, a fin de reclamar sus posibles derechos.- PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días,.

Piedras Negras, Coahuila a 03 de Junio de 2019

LIC. JOSÉ RUBÉN VILLARREAL GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (24) VEINTICUATRO.
(RUBRICA) 7 y 21 JUN



LIC. JOSÉ RUBÉN VILLARREAL GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (24) VEINTICUATRO.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado JOSÉ RUBÉN VILLARREAL GONZÁLEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (24) VEINTICUATRO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE y residencia en esta Ciudad, con domicilio sito en Avenida López Mateos N° 1207, colonia Nísperos, HAGO SABER: Que ante mi compareció el C. GERARDO NAVA CALZONCIN, en su carácter de cesionario de los derechos hereditarios que correspondían a los señores CARMELA MONTOYA TORRES, JUANITA, MATIAS, HECTOR RODRIGO, EDGAR EDUARDO, ALEJANDRO NAVOR y GABRIELA SARAHÍ de apellidos NAVA MONTOYA para promover el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a los bienes del señor **NABOR NAVA CALSONCIN**. Procedo a mandar publicar el presente edicto según lo

disponen las fracciones II y III del artículo 1127, en relación con el artículo 1065 ambos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, para que si hay alguien que tenga interés en este asunto, se presente a la Junta de Herederos y Audiencia de recepción de la testimoniales ofrecidas a cargo de los testigos propuestos, cuya celebración se fija para el día (28) veintiocho del mes de Junio del año en curso, a las (13:00) trece horas P. M. en el domicilio de esta Notaria Pública, a fin de reclamar sus posibles derechos.- PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días,.

Piedras Negras, Coahuila a 28 de Mayo de 2019

LIC. JOSÉ RUBÉN VILLARREAL GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (24) VEINTICUATRO.
(RUBRICA) 7 y 21 JUN



LIC. JOSÉ RUBÉN VILLARREAL GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (24) VEINTICUATRO.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado JOSÉ RUBÉN VILLARREAL GONZÁLEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (24) VEINTICUATRO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE y residencia en esta Ciudad, con domicilio sito en Avenida López Mateos N° 1207, colonia Nísperos, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los C. C. EMA VALDES DE LUNA, ROLANDO GOMEZ VALDES, LAURA GUADALUPE GOMEZ VALDES y CLAUDIA DARYELA GOMEZ VALDES, en sus respectivos caracteres de cónyuge supérstite e hijos legítimos, y consecuentemente Herederos a titulo universal del de cujus, con domicilio conocido todos en la ciudad de Zaragoza, Coahuila, quienes en fecha 09 de Mayo de 2019, en vía Extrajudicial iniciaron JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **ROLANDO GOMEZ MEZA**. Los comparecientes reconocen sus calidades de presuntos herederos y proponen unánimemente para que funja como ALBACEA de la presente sucesión al señor ROLANDO GOMEZ VALDES. Procedo a mandar publicar el presente edicto según lo disponen las fracciones II y III del artículo 1127, en relación con el artículo 1065 ambos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, para que si hay alguien que tenga interés en este asunto, se presente a la Junta de Herederos y Audiencia de recepción de la testimoniales ofrecidas a cargo de los testigos propuestos, cuya celebración se fija para el día (28) veintiocho del mes de Junio del año en curso, a las (15:00) quince horas P. M. en el domicilio de esta Notaria Pública, a fin de reclamar sus posibles derechos.- PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días,.-

Piedras Negras, Coahuila a 10 de Mayo de 2019

LIC. JOSÉ RUBÉN VILLARREAL GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (24) VEINTICUATRO.
(RUBRICA) 7 y 21 JUN

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

En los autos del expediente número **00363/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Gerónimo Cortinas Montiel y Rita Guerra Torres promovido por Jesús Cortinas Guerra, en fecha dieciséis de mayo del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinte de junio del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 17 de mayo 2019
La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de
Primera Instancia en Materia Civil y Familiar
del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Carola Martelet Treviño
(RUBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

En los autos del expediente número **00678/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ricardo Chairez Carrión y Manuela González, promovido por Lorenzo, Eliseo, María Esther, José Manuel y Jesús de apellidos Cháirez Rodríguez; en fecha doce de noviembre del año en curso se dictó un auto en el que se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las doce horas del día diez de junio del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 17 de mayo de 2019

La Secretaria de Acuerdo y Trámite
del Juzgado de Primera Instancia
en Materia Civil y Familiar
del Distrito Judicial de Acuña

Lic. Carola Martelet Treviño

(RUBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **510/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORAL FAMILIAR (GUARDA Y CUSTODIA), PROMOVIDO POR MANUEL PADRON TORRES EN CONTRA DE YESSICA NOEMY QUIROZ VAZQUEZ; SE DICTO UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS PUBLICAS QUE POR RAZON DEL SERVICIO QUE PRESTAN CUENTAN CON BASE DE DATOS PARA LA LOCALIZACION DE LAS PERSONAS, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 221 FRACCION II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL Y DE IGUAL MANERA EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO "EDICTOS EN LINEA" HACIENDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TERMINO DE VEINTE DIAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO.- DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 31 DE MAYO DEL 2019.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

(RUBRICA) 4, 7 y 14 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **326/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Domingo Barrientos Rodríguez), promovido por los Ciudadanos Olivia Perales García, Domingo, Alberto, José Guadalupe, José Luis, Faustino, Benita, Cruz Olivia y Francisco Javier de apellidos Barrientos Perales; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 27 de junio de 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 14 de mayo de 2019

Lic. Alvaro Moreno Carbajal.
Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RUBRICA) 7 y 21 JUN

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**ACUÑA, COAHUILA.****Edicto:**

En los autos del Expediente número **355/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Pedro Amaro Ramírez), promovido por el Ciudadano Juan Pablo Roque Ortiz; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 04 de julio de 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 16 de mayo de 2019

Lic. Carola Martelet Treviño.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RUBRICA) 7 y 21 JUN

**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ****NOTARIO PÚBLICO No. 6****ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO TESTAMENTARIO**

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 29 de Mayo del 2019 los señores RAYMUNDO DE LOS SANTOS CHAVEZ, JUAN CARLOS DE LOS SANTOS CHAVEZ, y LINA ADALGISSA DE LOS SANTOS CHAVEZA INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES **MARIA EMMA CHAVEZ VILLARREAL** y RAYMUNDO DE LOS SANTOS ARELLANO, se señalan las 12:00 doce horas del día 19 de Septiembre del 2019, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.

PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 31 de Mayo del 2019

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ**NOTARIO PÚBLICO No. 6**

(RUBRICA) 7 y 21 JUN

DISTRITO TORREON

JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **MARÍA LUISA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**, bajo el expediente número **221/2019**, el cual fue denunciado por **OSCAR FRANCISCO GARCÍA ROMERO**, procedimiento donde se dictaron dos autos de fechas treinta de abril y ocho del mayo, ambos de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a **LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE**, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 13 de mayo de 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA.

(RUBRICA)

24 MAY Y 7 JUN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.****TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA , CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 12 de Abril del 2019 se presentó NORA LETICIA NUNGARAY ROBLES a denunciar el fallecimiento de VICTOR MANUEL VAQUERA MERCADO, quien falleció el día 05 DE OCTUBRE DEL 2013 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **224/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente

Torreón, Coahuila de Zaragoza a 06 de Mayo de 2019,
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE A DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha siete de mayo de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **255/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIOINTESTAMENTARIOa bienes de SILVESTRE ORTIZ SIFUENTES, denunciado por ISIDRA ORTIZ GARCIA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIASen la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 09 de Mayo de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RUBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia recibida con fecha 14 DE MAYO DE 2019, comparecio JOSE LUIS MARTINEZ CABRERA, a denunciar el fallecimiento de JESÚS MARTINEZ ESPÍNOZA, quien fallecio el día 06 de Septiembre de 2014, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **261/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de HIJO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 17 de Mayo de 2019
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE
ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia de fecha 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018, compareció MARÍA INÈS RAMIREZ GARCÍA a denunciar el fallecimiento de FRANCISCO GARCÍA TORRES. Quien falleció el día 2 DE ENERO DE 2018, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **688/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil. Lo que se manda a publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila a 17 de Octubre del 2018.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE
DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.

(RUBRICA)

24 MAY Y 7 JUN

**FERNANDO NICOLAS MUÑOZ SAN JUAN.****NOTARIA PUBLICA No. 45****TORREON, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

En la Notaría Pública Número 45 (Cuarenta y Cinco), del Distrito de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza de la que soy Titular Yo FERNANDO NICOLAS MUÑOZ SAN JUAN, hago constar la tramitación de la Sucesión Intestamentaria de la señora **ELSA CARDENAS MURILLO**. El albacea y presunto heredero el señor SERGIO RODRIGUEZ CARDENAS, con domicilio en Cerrada Maguey número 18 Fraccionamiento Palma Real de la Ciudad de Torreón, Coahuila, la junta de herederos se llevara a cabo el día 07 de Junio del presente año a las 12:00 horas en mi domicilio profesional, que se ubica en Avenida Torre Blanca 5791 A Colonia San Felipe de esta ciudad. Doy a conocer lo anterior mediante dos publicaciones de 10 en 10 días en los términos de artículo 1065 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, 08 de Mayo de 2019.

LIC. FERNANDO NICOLAS MUÑOZ SAN JUAN.

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 45.

(RUBRICA)

24 MAY Y 7 JUN

**LIC. EFREN CAZARES OLVERA.****NOTARIO PUBLICO ADJUNTO NOTARIA PUBLICA No. 1****TORREON. COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. EFREN CAZARES OLVERA NOTARIO ADJUNTO, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIEO: LA SEÑORA PETRA MIRELES TOVAR, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JORGE MEDINA MARTINEZ**: HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA C. PETRA MIRELES TOVAR, CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (77) SETENTA Y SIETE, LEVANTADA A LAS 15:00 (QUINCE HORAS) DEL DÍA (26) VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE

Torreón, Coahuila; Mayo 06 del 2019.

LIC. EFREN CAZARES OLVERA

NOTARIO ADJUNTO

NOTARIO PÚBLICO No. 1

(RUBRICA)

24 MAY Y 7 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

Expediente No. 362/2018

EDICTO

PEDRO LOZOYA MURILLO

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana REBECA GOMEZ HERNANDEZ por sus propios derechos por demandando en la VÍA ORDINARIO CIVIL a PEDRO LOZOYA MURILLO por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la diversa parte demandada PEDRO LOZOYA MURILLO y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 362/2018.

Torreón, Coah., a 28 de Marzo de 2019

LA SECRETARIA INTERINA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
(RUBRICA) 28-31 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

Expediente No. 607/2018

E D I C T O

ROSALIO RAMIREZ.

PRESENTE.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. SALOMON GONZALEZ ORTIZ, en su caracter de Albacea de la Sucesión intestamentaria a bienes del C. SALOMON GONZALEZ RAMIREZ, demandado en la Vía Ordinaria Civil al C. ROSALIO RAMIREZ, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al demandado ROSALIO RAMIREZ y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado lo anterior dentro del expediente número 607/2018.

Torreón, Coah., a 25 de Marzo de 2019

LA C. SECRETARIA INTERINA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA.
(RUBRICA) 28-31 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O :

RAUL MONTELLANO HERNANDEZ .

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano FRANCISCO CRUZ ROMO, por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, al C. RAUL MONTELLANO HERNANDEZ, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al demandado y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **643/2018**.

Torreón, Coahuila, a 08 de Abril de 2019

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
(RUBRICA) 28-31 MAY Y 7 JUN

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO que corresponde al EXPEDIENTE NÚMERO **253/2012** promovido por el Licenciado JESUS SILVA VILLEGAS como titular de los derechos derivados del presente procedimiento y quien tiene ahora el carácter de parte actora en contra de los CC. ELIA ZUÑIGA DE PRADO, JORGE PRADO MARTINEZ , la C. JuezTercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:00) LAS TRECE HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE , para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en.

Bien inmueble ubicado en avenida Juan Alvarez No. 1063 Fraccion Manzana 94 Segundo fraccionamiento al oriente de esta ciudad, con una superficie total de 91.112 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias : AL ORIENTE EN : 4.50 metros con calle 11 hoy niños héroes, AL PONIENTE EN : 6.02 metros con propiedad de pedro ríos. AL SUR EN 17.85 con alvarez y para formar su colindancia se traza una línea partiendo de la calle niños héroes rumbo al poniente en 10.75 metros de aquí quiebra la línea hacia el norte 1.52 metros para seguir nuevamente hacia el poniente 7.10 metros cerrando así la figura y colindando por este lado norte con prop.que se reserva la sra. MARIA GUADALUPE MEJIA VDA. DE RECIO. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, a nombre de JORGE PRADO MARTINEZ Y ELIA ZUÑIGA DE PRADO, bajo la partida número 1336 , foja 47, libro 23-A, sección I de fecha 05 de diciembre de 1990;sirve de base para remate la cantidad de\$477,000.00(CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL))valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del estado, en uno de los periódicos de mayor circulación y en los estrados de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 05 DE ABRIL DEL 2019
EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES .
(RUBRICA) 28 MAY Y 7 JUN

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **317/2018**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por IRENE REYES GONZALEZ, en contra de FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO Y OTROS, se dictó un acuerdo que a la letra dice. Torreón, Coahuila, a catorce de mayo del año dos mil diecinueve.

A sus antecedentes el escrito de la C. IRENE REYES GONZALEZ, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO, TRABAJADORES FERROCARRILEROS DE LA REPUBLICA MEXICANA, ASOCIACION HIPOTECARIA MEXICANA, S.A. DE C.V., INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD RURAL Y DE LA VIVIENDA POPULAR (INDECO) en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DIAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 24 DE MAYO DEL AÑO 2019
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES
(RUBRICA) 4-7 Y 14 JUN

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **523/2017**, PROMOVIDO POR EL C. JUAN CARLOS ROCHA ARGUMEDO, en contra de la C. GEORGINA NAYELY VIVEROS TREVIÑO, POR AUTO DE FECHA

VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, a veintiocho de noviembre del año dos mil dieciocho.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JESUS EDUARDO SOTO AVILA, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada GEORGINA NAYELI VIVEROS TREVIÑO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, por Ministerio de Ley; ante el Ciudadano Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe - Dos firmas ilegibles rubricas

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 5 DE DICIEMBRE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RUBRICA)

4-7 Y 14 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

559/2018

EDICTO

C. ROCIO FATIMA SANCHEZ ESTRADA.

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano MARIA DE LOS ANGELES CARDENAS QUINTANA por sus propios derechos y por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL a ROCIO FATIMA SANCHEZ ESTRADA y a la persona moral denominada GRUPO COMERCIAL GRAN BAZAR S.A. DE C.V., por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada ROCIO FATIMA SANCHEZ ESTRADA y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 559/2018.

Torreón, Coah., a 02 de Mayo de 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.

(RUBRICA)

4-7 Y 14 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **687/2014**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN MARTINEZ CELADA, en contra de JESÚS RAMÓN GARCÍA COLORES, la Juez Segunda de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se notificara por medio de Edictos a los diversos acreedores BANCO DE MÉXICO COMO FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) é HIPOTECARIA MEXICANA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos haciéndoles saber el estado de ejecución que guarda el juicio ejecutivo mercantil respecto al inmueble ubicado en: “CALLE TOCANTIS-CERRADA DEL GRANIZO NÚMERO 320-18, CONSTRUIDA SOBRE LOTE 13 MANZANA 8, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LEANDRO ROVIROSA WADE EN ESTA CIUDAD, PLANTA BAJA (42.2187 METROS CUADRADOS) PLANTA ALTA (26.51 METROS CUADRADOS)”, para que si a sus intereses conviene, dentro de término de tres días, que se empezaran a contar a partir del día siguiente al de la última publicación efectuada, intervenga en el avalúo y subasta del inmueble antes mencionado, así como para que designe sus peritos, así como para que

acredite la existencia y vigencia de su gravamen, en los términos señalados por auto de fecha seis de octubre del año dos mil quince, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón Coah., a 03 de Mayo de 2019.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
 (RUBRICA) 4-7 Y 14 JUN



**JUZGADO CUARTO FAMILIAR.
 TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO
 EXTRACTO DE DEMANDA**

**ADRIAN LEON RODRIGUEZ
 DOMICILIO DESCONOCIDO.**

Por escrito de fecha diecinueve de mayo del año dos mil diecisiete, se presentó ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. LAURA GARCIA RIOS, se le tiene por promoviendo la SOLICITUD DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, tramitando su solicitud, bajo el Expediente número **774/2017**, en contra del C. ADRIAN LEON RODRIGUEZ, haciéndose saber que se admitió la demanda en su contra, y se ordenó emplazar mediante los Edictos correspondientes al C. ADRIAN LEON RODRIGUEZ, parte demandada dentro del juicio, edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a la parte demandada que debe presentarse dentro del término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por la C. LAURA GARCIA RIOS, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila a ocho de Mayo del dos mil diecinueve
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA
 AL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
 FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.
LICENCIADA MIRIAM DEL CARMEN CANTÚ FAVELA.
 (RUBRICA) 4-7 Y 14 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **03/2016**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado JOSE MANUEL TAMAYO REYES, con el carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas del “BBVA BANCOMER”, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del Ciudadano LUIS ANTERO VAZQUEZ MONARREZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en.

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE DESIERTO DE ATACAMA NÚMERO 60, DEL FRACCIONAMIENTO LA JOYA, EN ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA EN EL LOTE 30 DE LA MANZANA 4, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 119.00 M2 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 MTS. CON CALLE DESIERTO DE ATACAMA; AL SUR 7.00 MTS. CON AREA DE RESERVA; AL ORIENTE 17.00 MTS. CON LOTE N. 29 DE LA MISMA MANZANA; AL PONIENTE 17.00 MTS. CON LOTE N. 31 DE LA MISMA MANZANA, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE LUIS ANTERO VAZQUEZ MONARREZ, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 186841, LIBRO 1869, SECCIÓN I, CON FECHA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$769,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, Portal electrónico del Poder Judicial destinado para Ello, así como en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE
 TORREÓN, COAH., A 31 DE MAYO DEL 2019
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RUBRICA) 7 y 18 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **199/2009** relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ROSA VELIA OLIVAS DURAN EL LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN señaló en auto de fecha veintidós de mayo de dos mil diecinueve, las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble:

“1.- LOTE 70-C, LOCALIZADO DENTRO DE LA MANZANA 13 DEL FRACCIONAMIENTO JOYAS DE TORREÓN DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 112.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.00 METROS CON LOTE 70D; AL ESTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LAS LOMAS; AL SUR EN 16.00 METROS CON LOTE 70 B; AL OESTE EN 7.00 METROS CON LOTE 73. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 91100, LIBRO 911, SECCIÓN I, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2008 A NOMBRE DE ROSA VELIA OLIVAS DURAN.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación.-

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 24 de mayo del año 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 7 y 18 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **219/2019**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ELISA ESPINOZA GURROLA, el cual fue denunciado por MA. DEL ROSARIO ROCHA ESPINOZA, JORGE ANTONIO ROCHA ESPINOZA, CECILIA IDALIA ROCHA ESPINOZA y JOSE ARMANDO ROCHA ESPINOZA, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 23 de noviembre de 2018 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA ELISA ESPINOZA GURROLA, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, a la junta de herederos a celebrarse A LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 29 DE MAYO DE 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.
(RUBRICA) 7 y 21 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintiséis de abril del año dos mil diecinueve, se presento el C.ADALBERTO LÓPEZ HERNANDEZ, a denunciar el fallecimiento de CONSUELO HERNANDEZ FARIAS, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha

persona, bajo el expediente número **232/2019** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de HIJO; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE MAYO DE 2019
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
 TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
 (RUBRICA) 7 y 21 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DE JESÚS MONTES ORTIZ, bajo el expediente número **234/2019**, el cual fue denunciado por FLORISA y MANUEL RICARDO de apellidos ALVARADO MONTES, procedimiento donde se dictó un auto de fecha siete de mayo de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 17 de mayo de 2019
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.
 (RUBRICA) 7 y 21 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PEDRO OCTAVIO RAMIREZ SIMENTAL, bajo el expediente número **252/2019**, el cual fue denunciado por MARIA VERONICA OJEDA DE LA ROSA, procedimiento donde se dictó auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE JUNO DE DOS MIL DIECINUEVE; publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de éste Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 31 de mayo de 2019
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.
 (RUBRICA) 7 y 21 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia de fecha 02 DE MAYO DEL 2019, compareció GRISELDA AVILA SIFUENTES, a denunciar el fallecimiento de ALBERTO AVILA GARCIA, quien falleció el día 19 DE DICIEMBRE DEL 2004, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **259/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es la de HIJA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 21 DE MAYO DEL 2019.
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO
 DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
 (RUBRICA) 7 y 21 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha quince de mayo de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **275/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO HERNANDEZ TORRES, denunciado por MARIA DEL SOCORRO BERNARDINA DE LA CRUZ LOPEZ VIUDA DE HERNANDEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 24 de Mayo de 2019
 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
 Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
 (RUBRICA) 7 y 21 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente **356/2015**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JORGE RAMÍREZ SEGOVIA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II(EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en:

"CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE RIO VERDE 1032 LOTE 5 MANZANA 12, DE LA COLONIA MAGDALENAS DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 300.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 10.00 METROS CON CALLE RIO VERDE; AL SURESTE EN 10,00 METROS CON LOTE 19; AL NORESTE EN 30.00 METROS CON LOTE 6; AL SUROESTE EN 30.00 METROS CON LOTE 4, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 163800, LIBRO 1638, SECCIÓN I DE FECHA 4 DE MAYO DEL AÑO 2012, A NOMBRE DE JORGE RAMÍREZ SEGOVIA."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$983,000.00(NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.

A T E N T A M E N T E,
 Torreón Coahuila de Zaragoza, a 20 de Mayo de 2019.
 SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO
 DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
 (RUBRICA) 7 y 18 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de ALMA CELIA ROMÁN LIRA, bajo el

expediente número **649/2016**, el cual fue denunciado por JORGE REYES GONZÁLEZ, procedimiento donde se dictó auto de fecha nueve de noviembre de dos mil dieciséis, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 29 de agosto de 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA
 (RUBRICA) 7 y 21 JUN



LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 61
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 61 DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 2700, EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON LOS C. C. JOSE ANGEL LOPEZ MENDOZA, MARIA ESTHER, ISIDRO Y FERNANDO TODOS DE APELLIDOS LOPEZ ROMERO, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SENORA **AMANDA ROMERO HERNANDEZ** QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DIA 06 DE ENERO DEL 2019, RADICANDO DICHA SUCESION EL DIA 16 DE ABRIL 2019, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO, A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNO COMO ALBACEA DE LA SUCESION, TAL COMO LO ESTABLECIO LA HOY AUTORA DE LA SUCESION EN SU DISPOSICION TESTAMENTARIA, AL C. ISIDRO LOPEZ ROMERO CON DOMICILIO EN CALLE PROLONGACION SAN MELQUIADES NUMERO 82, DE LA COLONIA AMPLIACION FUENTES DEL SUR, EN TORREON, COAHUILA; RESPECTIVAMENTE, QUIEN ACEPTO Y PROTESTO SU CARGO Y PROCEDERA A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCION II Y III EN RELACION CON EL ARTICULO 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, PUBLIQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DIAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 28 DE MAYO DE 2019.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 61
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 (RUBRICA) 7 y 21 JUN



LICENCIADO JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 43
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE, Titular de la Notaria Pública número 43 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente Colonia Centro, de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron los señores MIGUEL GARCIA GOMEZ Y MARIA MARGARITA GARCIA MARTINEZ, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **AGUSTINA MARTINEZ FRAIRE.**, quien falleció el día (12) doce de Abril del (2002) dos mil dos, en la ciudad de Torreón, Coahuila y la cual tuvo su ultimo domicilio en Avenida Lázaro Cárdenas número 92 de la Colonia La Merced en la ciudad de Torreón, Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las QUINCE HORAS del día (11) once de Julio del (2019) dos mil diecinueve, para la celebración de la Junta de Herederos e información Testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE.

Matamoros, Coahuila, a 30 de Mayo de 2019
LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN
 NOTARIO PUBLICO No. 43
 (RUBRICA) 7 y 21 JUN

Lic. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 9
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ, Titular de la Notaría Pública número 9 para el distrito de Torreón, con domicilio en Boulevard Constitución número 165 Oriente Colonia Ampliación Los Ángeles de la Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron los señores Enrique, María del Consuelo, Pedro Gabriel, y María del Milagro todos de apellido PASILLAS MIJARES, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **JOSE ANTONIO PASILLAS HERNANDEZ y CONSUELO MIJARES GONZALEZ**, la cual tuvo su ultimo domicilio en Calzada Río Nazas número 168 Colonia Villa Jacarandas esta Ciudad, fijándose fecha para tal efecto a las (15:00) QUINCE HORAS, del día (28) veintiocho de Junio del año (2019) dos mil diecinueve para la celebración de la Junta de Herederos e información Testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 30 de Mayo de 2019

Lic. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 9

(RUBRICA)  7 y 21 JUN

LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 15 DE MAYO DE 2019, COMPARECIERON ANTE MI, LOS SEÑORES GAZI ISSA MURRA, MÓNICA EMILIA, GAZI ROBERTO Y ERIKA DEL CARMEN DE APELLIDOS ISSA LÓPEZ DE LARA, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ DE LARA DE LA CERDA**; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 22 DE MARZO DE 2019.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 29 DE MAYO DE 2019.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.

(RUBRICA)  7 y 21 JUN

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON LOS SEÑORES LOS C. C. MACEDONIA CARRILLO CHAVEZ, MARIA DE JESUS PIÑA CARRILLO, ISRAEL PIÑA CARRILLO Y JOSE ALBERTO PIÑA CARRILLO A DENUNCIAR LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **OSCAR PIÑA PALOMERA**, ESPOSO Y PADRE DE LOS COMPARECIENTES, QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA PRIMERO (01) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS (2016), RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 27 DE MAYO DEL 2019, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNARON COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA MACEDONIA CARRILLO CHAVEZ, CON DOMICILIO EN AVENIDA GUAYAS NUMERO

181 DE LA COLONIA LA MERCED II, DE ESTA CIUDAD TORREÓN, COAHUILA, RESPECTIVAMENTE, QUIEN ACEPTO Y PROTESTO SU CARGO Y PROCEDERA A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DECUJUS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 28 DE MAYO DE 2019.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RUBRICA)

7 y 21 JUN



LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON LOS SEÑORES RAFAEL, RITA LAURA, MARIA DEL PILAR, RICARDO ALONSO, LOURDES JULIA, NORMA ANGELICA, MARIA GUADALUPE Y ANDRES DE APELLIDOS PIÑA SANCHEZ, LA SRA. JULIA SANCHEZ SALGADO Y LA SRITA. JULIA ANGELICA SALDAÑA PIÑA, Y POR LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **OSCAR PIÑA PALOMERA**, LA SEÑORA MACEDONIA CARRILLO CHAVEZ, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAFAEL HILARIO PIÑA SANCHEZ QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL 24 (VEINTICUATRO) DE MAYO DEL 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 27 DE MAYO DEL 2019, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ DENTRO DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA JULIA SANCHEZ SALGADO COMO ALBACEA Y EJECUTORA TESTAMENTARIA, CON DOMICILIO EN CALLE CIGUEÑAS NUMERO 211 DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS, DE ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERA A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DECUJUS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 28 DE MAYO DE 2019.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RUBRICA)

7 y 21 JUN



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 07 DE MAYO DEL 2019, COMPARECIERON EN MI OFICINA LOS SEÑORES JOSE HARO VAZQUEZ, FRANCISCO JOSE MURILLO SAMPER Y MIGUEL VAZQUEZ RODRIGUEZ, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **VIRGINIA VAZQUEZ RODRIGUEZ**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 08 DE ABRIL DE 2019.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE MAYO DE 2019

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.

(RUBRICA)

7 y 21 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. ROSA ISELA SAMAGO GARCÍA

Presente.

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **45/2018** promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de OPORTHO COMPANY S.A. DE C.V. Y ROSA ISELA SAMAGO GARCÍA, tramitado ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, se dictó una Sentencia Definitiva del catorce de mayo del dos mil diecinueve, que en los puntos resolutivos dice:

“... PRIMERO.- Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil.

SEGUNDO.- La parte actora institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por conducto de su apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas el Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS, probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada la persona moral denominada OPORTHO COMPANY S.A. DE C.V., Y ROSA ISELA SAMAGO GARCÍA, no comparecieron a juicio, a excepcionarse, en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada la persona moral denominada OPORTHO COMPANY S.A. DE C.V., Y ROSA ISELA SAMAGO GARCÍA, a pagar a la parte actora institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, la cantidad de \$1'336,518.26 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 26/100 M.N.), en concepto de capital vencido; al pago de la cantidad de \$35,552.60 (TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios, generados por el periodo comprendido desde el día 4 de julio al 20 de septiembre del 2017, más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, calculados en los términos pactados en el convenio base de la acción; al pago de la cantidad de \$2,266.02 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 02/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios generados por el periodo comprendido desde el día 4 de julio al 20 de septiembre del 2017, más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, calculados en los términos pactados en el convenio base de la acción.

CUARTO. Se concede a la parte demandada la persona moral denominada OPORTHO COMPANY S.A. DE C.V., Y ROSA ISELA SAMAGO GARCÍA, el término de CINCO DÍAS contados a partir del siguiente a aquel en que cause ejecutoria la presente resolución, para que cumpla las prestaciones a que fue condenada en esta sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del término concedido para tal efecto, se proceda al trance y remate de lo que se hubiere embargado, y con su producto, hágase pago a la parte actora.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada la persona moral denominada OPORTHO COMPANY S.A. DE C.V., Y ROSA ISELA SAMAGO GARCÍA, al pago de gastos y costas originados en la presente instancia, en los términos del artículo 1084 fracción III del Código de Comercio reformado.

SEXTO. Por haberse realizado el emplazamiento por medio de edictos a la diversa demandada ROSA ISELA SAMAGO GARCÍA, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio.- Así definitivamente lo resolvió y firmó la Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, ante el Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA, que autoriza y da fe. DOY FE...”

Torreón, Coahuila a 16 de mayo del 2019.

La Secretariade Acuerdo y Trámite.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.

(RUBRICA)

7 JUN

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MANUELA CORREA HERNANDEZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIOS A BIENES DE LORENZA HERNANDEZ PALAFOX, mismo que se radico bajo el Expediente **16/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UNINTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de la Pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAH. DE ZARAGOZA A 17 DE ENERO DE 2019

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS

(RUBRICA)

24 MAY Y 7 JUN

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron PEDRO PABLO y BERNARDO AMBOS DE APELLIDOS RAMIREZ BARRAZ, a denunciar Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de PEDRO RAMIREZ GONZALEZ, radicado bajo el Expediente número **37/2019**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UNINTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de la Pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAH. DE ZARAGOZA A 07 DE MARZO DE 2019

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RUBRICA)

24 MAY Y 7 JUN

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ISAIAS CRISPIN MARTINEZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PAULA MARTINEZ BLANCO, mismo que se radicó bajo el expediente número **217/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 08 DE MAYO DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RUBRICA)

24 MAY Y 7 JUN

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARIA JULIETA LARA ALVARADO Y OTROS, a denunciar juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MACARIO LARA RUIZ y PAULA ALVARADO ESCOBAR, mismo que se radicó bajo el expediente número **240/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE MAYO DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RUBRICA)

24 MAY Y 7 JUN

DISTRITO DE PARRAS**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **58/2019**, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de Santiago Samaniego López promovido por María Silvia, Gloria, Marina, Patricio, Benito, Juan, Isidro y María de Jesús de apellidos Samaniego López, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 22 de Febrero de 2019
La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia
Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente
Licenciada Elvia del Rosario Rosales Teniente
(RUBRICA) 24 MAY Y 7 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **225/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de Leonor Salazar Rangel, denunciado por Carlos Martínez Teniente, Jesús Manuel, Pedro, María Leticia, María del Refugio, María Guadalupe y Carlos, de apellidos Martínez Salazar, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 16 de Mayo de 2019
LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE
(RUBRICA) 24 MAY Y 7 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **233/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de María Esther Laredo Silva, denunciado por José Ángel Montelongo García, Cruz Elena, Homero, Gema Soledad y Ángel Orlando, todos de apellidos Montelongo Laredo, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 16 de Mayo de 2019
LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE
(RUBRICA) 24 MAY Y 7 JUN

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**PARRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **234/2019**, relativo al Juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de Herminia Cerecero Rodríguez y Alejandro Duarte Cerecero promovido por Ignacio Duarte García, Jesús, José Gildardo y Luis Fernando de apellidos Duarte Cerecero, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a la audiencia señalada el día once horas con treinta minutos del día viernes catorce de junio de dos mil diecinueve; para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 16 de mayo de 2019
La Secretaria interina del Juzgado de Primera Instancia en Materia
Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente

Licenciada Elvia del Rosario Rosales Teniente
(RUBRICA) 24 MAY Y 7 JUN

**LIC. JESUS MARIA FARIAS SIERRA.****NOTARIA PUBLICA No. 3****PARRAS, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA NO. 03 ZONA CENTRO DE PARRAS, HAGO SABER QUE MEDIANTE DENUNCIA DE INTESTADO DE FECHA 17 DE MAYO, COMPARECIO EL C. JESUS GERMAN RAMOS ARREOLA. CARÁCTER DE CESIONARIO Y PARIENTE COLATERAL EN SEGUNDO GRADO DE LOS DE CUJUS. LOS **C.C JOSE EVERARDO GARZA SEPULVEDA.** Y ANGELINA RAMOS ORTIZ QUIENES FALLECIERON EN ACAPULCO DE JUÁREZ GUERRERO. EL COMPARECIENTE SEGUIRA ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:30 HORAS DEL DIA MIERCOLES 21 DE JUNIO DE 2019 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. EL COMPARECIENTE HA ACREDITADO SU DERECHO COMO UNICO HEREDERO Y POR TANTO EL MISMO FUNGIRA COMO ALBACEA, SEÑALANDO DOMICILIO EN CALLE RAMOS ARIZPE SIN NUMERO, DE ESTA CIUDAD. PÚBLIQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 17 DE MAYO DE 2019

LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3
(RUBRICA) 24 MAY Y 7 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

ALEJANDRO LEZA SOTO, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **237/2019**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el inmueble ubicado en el Barrio del Refugio de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide 39.30 metros y colinda con el licenciado Christian Estévez Ávila; AL SUR mide 46.40 metros y colinda con el señor Alejandro Leza Soto; AL ORIENTE mide 52.00 y colinda con el señor Gonzalo Molina García; y AL PONIENTE mide 53.60 y colinda con Marcos Rafael Briones Robledo, contando con una superficie total de 2,398 metros cuadrados. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a la audiencia señalada a las diez horas del día miércoles veintiséis de junio de dos mil diecinueve a las personas que puedan considerarse afectadas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 21 de Mayo de 2019
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
(RUBRICA) 28 MAY 7 Y 18 JUN

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx